



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° **1601**
PADRE HURTADO,
23 SEP 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la contratación **CURSOS DE CAPACITACION EN: GESTION DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED, MODELO DE ATENCION CENTRADO EN LAS PERSONAS** para el Programa Red Local (SNAC), componente Implementación Gestión Red Local de Apoyo y Cuidados”, de la Dirección de DIDECO.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- La Licitación Publica Simplificada ID 3825-80-L122, Bases Digitales, Ficha Técnica y solicitud de Compra N°344 de fecha 11 de agosto del 2022.
- 4.- La Acta de Apertura electrónica ID 3825-80-I122, efectuada en el sistema www.mercadopublico.cl, con fecha 31 de agosto del 2022, donde se reciben y aceptan 03 oferta de los proveedores: **PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT 77.500.124-0, HABIL, QUINTA CAPACITACIÓN SPA RUT 76.532.024-0, hábil y SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT 76.199.438-7, HABIL.**

5.- Criterios de Evaluación:

A	Oferta Económica	70%
B	Experiencia en el Rubro	20%
C	Entrega de los Antecedentes	10%
	Total	100%

6.- Acta de Evaluación de la licitación ID3825-80-I122, donde se sugiere al Sr. Administrador Municipal, adjudicar al Proponente **SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT 76.199.438-7, HABIL**, quien cumple con lo requerido en las Bases Digitales y se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para la contratación de los servicios de capacitación, para el Programa Red Local (SNAC), componente Gestión Red Local de Apoyo y Cuidados, de la Dirección de DIDECO, por la cantidad **\$1.100.000 EXENTO DE IVA.**

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Experiencia acreditada	Ficha Técnica
1 PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA	1200000	1428000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ACREDITA	NO CUMPLE
2 QUINTA CAPACITACIÓN SPA	1489000	EXENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Acredita mas servicios que lo indicado en el Formato N°4	CUMPLE
SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	1100000	EXENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACREDITA	CUMPLE

OBSERVACIONES

PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT 77.500.124-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta Formatos, propuesta técnica, no acredita experiencia, según las Bases Administrativas siendo su oferta Inadmisibile.

QUINTA CAPACITACIÓN SPA RUT 76.532.024-0, hábil, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que aclara el Formato N°4 de Experiencia, pero acredita más servicios de lo indicado en el formato de experiencia experiencia, siendo su oferta Admisibile.

SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT 76.199.438-7, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta admisible

1601

23 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES									
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	servicios Acreditados	Oferta Económica 70%	Cumplimiento o Requisitos Formales 10%	Experiencia en el Rubro 20%	Total
Nº Proveedores									
1 QUINTA CAPACITACIÓN SPA	1489000	74 ✓	75 ✓	100	mas de 5 servicios	52 ✓	7.5 ✓	20 ✓	79.5 ✓
2 SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	1100000	100	100 ✓	100	mas de 5 servicios	70	10	20	100 ✓

7.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

8. - Formato N°2 Declaración Jurada.

9.-Formato N°3 Oferta Económica.

10.-Formato N°4 Experiencia el Rubro

11. Formato N°5 para Transferencia Electrónica.

12.- El certificado de disponibilidad presupuestaria

13.-Las facultades que me confieren la ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

14.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE la licitación pública L1 Simplificada ID 3825-80-L122, "CURSOS DE CAPACITACION EN: GESTION DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED, MODELO DE ATENCION CENTRADO EN LAS PERSONAS, al Proveedor SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT 76.199.438-7/HABIL, Representante Legal RODRIGO ANDRÉS VILLABLANCA CUEVAS R.U.T. 15.808.961-0/ DOMICILIO: CALLE DOS NORTE 376, CONDOMINIO COSTA SAN PEDRO, SAN PEDRO DE LA PAZ TELEFONO: 41 279 4133 / +569 31172706 / +56 9 7921 9799 CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@HUELLASCAPACITACIONES.CL, por la cantidad de \$1.100.000(un millón cien mil pesos) Exento de IVA.

2. ESTABLÉZCASE la formalización de la oferta, Sera la aceptación de la Orden de Compra según el Artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886, la cual será enviada por la página web www.mercadopublico.cl.

3. PUBLIQUESE por la unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- CAMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido que el plazo de adjudicación no se cumplió, por trámites administrativos de la licitación, la nueva fecha será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.48.022 del Presupuesto Municipal Vigente. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADM./S.M/CONTROL/DAF/500

DISTRIBUCION:

- Contabilidad
- Abastecimiento
- Dideco

MUNICIPALIDAD DE PABLO DE TARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N° DE OBLIGACION	FECHA
2945	14 SEP 2022
ITEM N°	114-05-48-022
SALDO INICIAL	3.629.233.-
GASTO	1.100.000.-
SALDO FINAL	2.529.233.-

MUNICIPALIDAD DE PABLO DE TARRO
CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2022**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Publica ID **3825-80-L122, CURSOS DE CAPACITACION EN: GESTION DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED, MODELO DE ATENCION CENTRADO EN LAS PERSONAS**, al Proveedor **SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT 76.199.438-7, HABIL**, por la cantidad de **\$1.100.000** (un millón cien mil pesos) Exento de IVA, con cargo a la Cuenta **114.05.48.022**.



Valeria Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Septiembre 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
AREA MUNICIPAL

Fecha 14/09/2022
Hora 13:50:49

OBLIGACION

Comprobante 2745 Fecha 14/09/2022 Resolución
Rut 076199438-7 Nombre SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA
Tipo Doc. Numero Doc. Departamento
Banco F. TERCEROS Centro Costo
36909000305
Chile Compra Pre-Obligacion 0
Glosa ADJUDICACION LICITACION PUBLICA "CURSOS DE CAPACITACION EN GESTION DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED, MODELO SE ATENCION CENTRADO EN LAS PERSONAS" PARA EL PROG. RED LOCAL (SNAC).

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
114-05-48-022-000-000	Gestion Red Local De Apoyo Y Cuidados	1,100,000	34,932,667	31,303,434	2,529,233
Total		1,100,000			



PREPARADO
POR

PREPARADO POR



JEFE DE
CONTABILIDAD

JEFE DE
CONTABILIDAD

COORDINADOR

COORDINADOR



Direccion de Adm. Y Finanzas
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE EVALUACION
 ID 3825-80-1122

CURSO DE CAPACITACION PARA PROGRAMA RED LOCAL -GESTION RED LOCAL DE APOYO Y CIUDADOS
 Presupuesto Disponible \$1.500.000 IVA Incluido

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Experiencia acreditada	Ficha Técnica
1 PUBLCETRAL INVESTMENT LIMITADA	1200000	1428000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO AGREDITA	NO CUMPLE
2 QUINTA CAPACITACION SPA	1489000	EXENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ACREDITA mas servicios que lo indicado en el Formato N°4	CUMPLE
3 OTEC SPA	1100000	EXENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACREDITA	CUMPLE

OBSERVACIONES

PUBLCETRAL INVESTMENT LIMITADA, RUT 77.500.124-0, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta Formatos, propuesta técnica, no acredita experiencia, según las Bases Administrativas siendo su oferta Inadmisibile.

QUINTA CAPACITACION SPA RUT 76.532.024-0, hábil, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que aclara el Formato N°4 de Experiencia, pero acredita mas servicios de lo indicado en el formato de experiencia, siendo su oferta Admisibile.

SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT 76:199.438-7, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta admisible

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

Nº	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	servicios Acreditados	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Total
1 QUINTA CAPACITACION SPA	1489000	74	75	100	mas de 5 servicios	70%	10%	20	79.5
2 OTEC SPA	1100000	100	100	100	mas de 5 servicios	70	10	20	100

CONCLUSIÓN:

Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, adjudicar al Proponente SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT 76.199.438-7, HABIL, quien cumple con lo requerido en las Bases Digitales y se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para realizar capacitaciones al Programa Red Local, por la cantidad \$1.100.000 EXENTO DE IVA.


SUPERVISOR MERCADO PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Vº Bº
DIRECTOR JURIDICO
VR DIRECTOR JURIDICO


DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBROGANTE


DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	76.199.438-7	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.



FORMATO N° 2

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-80-L122

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: Servicios de Capacitaciones Huellas OTEC SPA

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas y Ficha Técnica y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la entrega de los servicios, de acuerdo a las Bases Administrativas.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, ficha técnica y demás documentos anexos.
- 4) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- 5) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- 6) No está afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de



acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

7) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN CONCEPCIÓN, a 31 de AGOSTO de 2022



FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-80-L122

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.199.438-7

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: RODRIGO ANDRÉS VILLABLANCA CUEVAS

R.U.T. 15.808.961-0

DOMICILIO: CALLE DOS NORTE 376, CONDOMINIO COSTA SAN PEDRO, SAN PEDRO DE LA PAZ

TELEFONO: 41 279 4133 / +569 31172706 / +56 9 7921 9799

CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@HUELLASCAPACITACIONES.CL

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: CARLA ELENA ORTIZ CARREÑO

TELEFONO FIJO: 41 279 4133

CELULAR: +569 31172706

CORREO ELECTRONICO: CORTIZ@HUELLASCAPACITACIONES.CL

REPRESENTANTE LEGAL
Rodrigo Andrés Villablanca Cuevas

EN CONCEPCIÓN, a 31 de DICIEMBRE de 2022



PROPUESTA TÉCNICA

GESTIÓN DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED



+56 41 2 794133
www.huellasotec.cl
ventas@huellascapacitaciones.cl



COTIZACIÓN

ORGANISMO	HUELLAS CAPACITACIONES OTEC
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO VILLABLANCA
CONTACTO	+56 41 2794133
MAIL	VENTAS@HUELLASCAPACITACIONES.CL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N° DE HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CURSO ASINCRÓNICO GESTIÓN DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED	30 HRS C.		\$750.000 -



PROCESO CURSOS ASINCRÓNICOS

INFORMÁTICA

- SOPORTE PERSONALIZADO.
- PLATAFORMA MOODLE PRO DE FÁCIL ACCESO.
- RABAJAMOS CON ZOOM, GOOGLE MEET, WEBEX.
- TECNOLOGÍA SCORM PARA MEJOR EXPERIENCIA USUARIA.
- TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE DIDÁCTICO.

TUTORÍA

- FORO DE CONSULTAS.
- EQUIPO ENCARGADO DE SOPORTE.
- CAPACITACIÓN EN USO DE PLATAFORMA A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE.
- VIDEO TUTORIAL DE USO DE LA PLATAFORMA.

CERTIFICACIÓN

- DIPLOMAS DISPONIBLES DIGITALMENTE AL FINAL DEL CURSO PARA APROBADOS.
- DIPLOMAS E INFORMES FÍSICOS ENVIADOS EN UN PLAZO DE 5 DIAS HÁBILES.

PLATAFORMA DE CURSOS

SERVIDORES

- ✓ Capacidad para más de 10.000 alumnos
- ✓ Alojado en Amazon AWS
- ✓ Almacenamiento SSD ilimitado
- ✓ RAM ilimitada
- ✓ Procesador Intel Xeon 1.8 vCore dedicado
- ✓ Base de datos ilimitada
- ✓ Sitio con protección y eliminación de malware
- ✓ Certificado HTTPS (SSL)



INCLUYE APLICACION MÓVIL

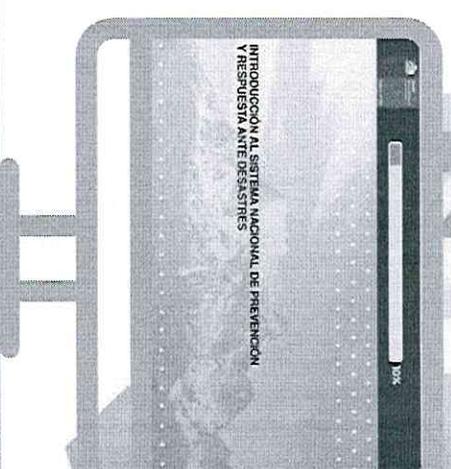
CREDENCIALES DEMO

LINK AULA VIRTUAL

WWW.IZIED.COM

Usuario: demo_demo

Contraseña: demo1234



OBJETIVOS DEL CURSO

G

OBJETIVO GENERAL

- Conocer los distintos procesos a través de la herramienta de Gestión de procesos, mejora continua y aplicarlos a sus Unidades, identificando sus procesos y elaborando indicadores de cumplimiento para cada uno de ellos.

E

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Explicar los distintos términos y definiciones relacionados con la Gestión y Mejora de Procesos.
- Reconocer la importancia y características de la gestión y mejora de procesos.
- Elaborar mapa de procesos.
- Elaborar flujo de procesos
- Interpretar la mejora continua de procesos.

E

OBJETIVOS ESPERADOS

- Conocer el procedimiento de gestión y mejora de procesos.
- Identificar los elementos que se encuentran en un flujo de procesos.
- Identificar los componentes de la mejora continua.

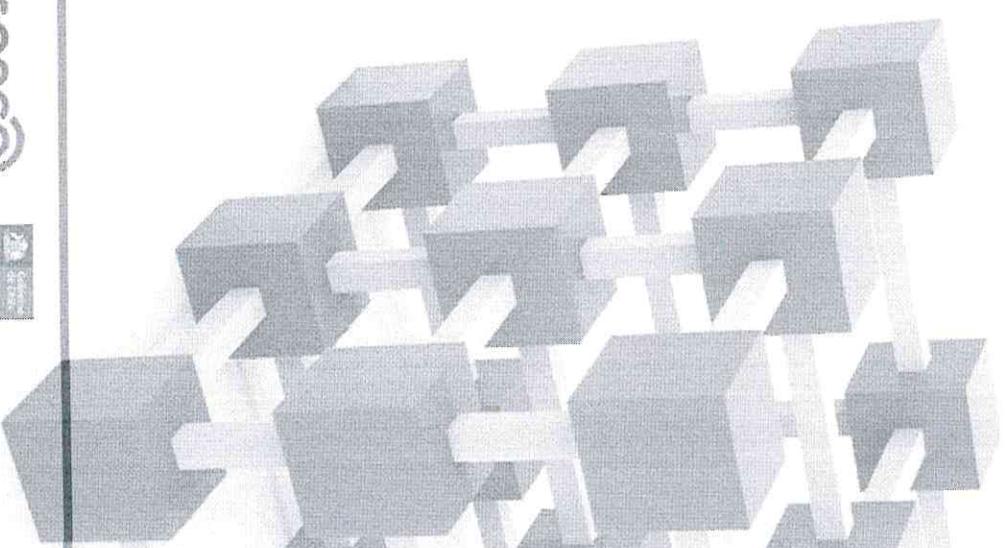
CONTENIDOS

1

MÓDULO: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN GESTIÓN DE PROCESOS

- Introducción, conceptos básicos.
- Introducción a la gestión de procesos.
- Levantamiento de procesos.
- Diagnóstico organizacional.
- Introducción a la Planificación estratégica.
- Importancia de la planificación estratégica en el servicio público.

- **DURACIÓN APROXIMADA:**
9 horas cronológicas totales. 6 en plataforma y 3 autónomas.



CONTENIDOS

2

MÓDULO: GESTIÓN DE PROCESOS

- Gestión estratégica: pasos e implementación.
- Objetivos, metas e indicadores de gestión.
- Mejora Continua de los procesos.
- Herramientas básicas para la mejora de procesos.

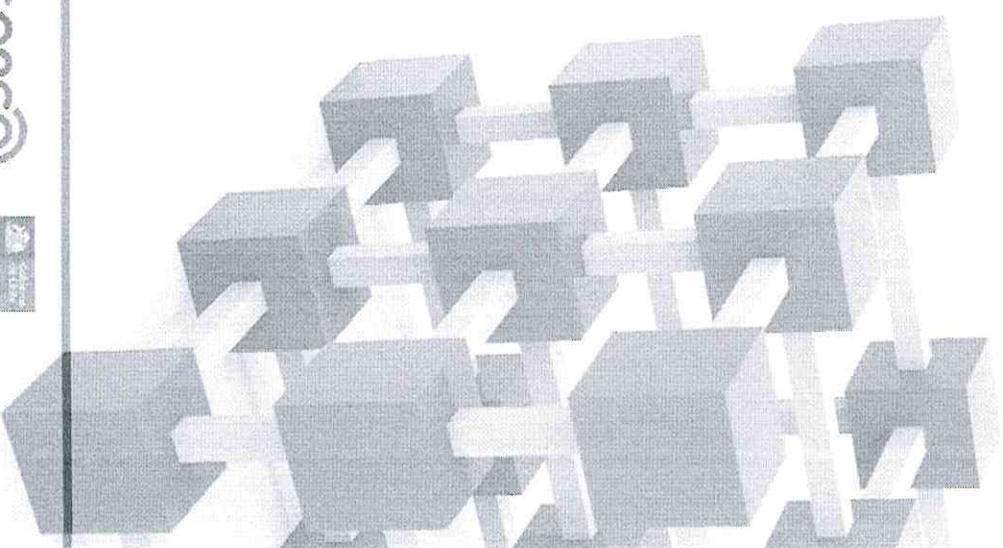
- DURACIÓN APROXIMADA: 10 horas cronológicas totales, 7 en plataforma y 3 autónomas.

3

MÓDULO: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRABAJO EN RED

- Importancia de los objetivos y metas para la gestión estratégica.
- Técnicas de análisis organizacional: FODA, PEST, Delta.
- Trabajo en red.
- Equipos de trabajo y gestión.

- DURACIÓN APROXIMADA: 11 horas cronológicas totales, 6 en plataforma y 5 autónomas.



METODOLOGÍA

METODOLOGÍA DEL CURSO

- Modelo de enseñanza **andragógico** con **metodología de aprendizaje conductista**, en la cual se entregarán conocimientos para fortalecer las competencias teóricas y prácticas de los participantes.

REQUISITO DE APROBACIÓN

100%
AVANCE EN
PLATAFORMA VIRTUAL

4,0
NOTA MÍNIMA DE
APROBACION EN
ESCALA DE 1,0 A 7,0

DISTRIBUCIÓN METODOLÓGICA

- Para el siguiente curso se considerarán **30 horas cronológicas totales** para ser trabajadas en **plataforma virtual en modalidad asincrónica**.

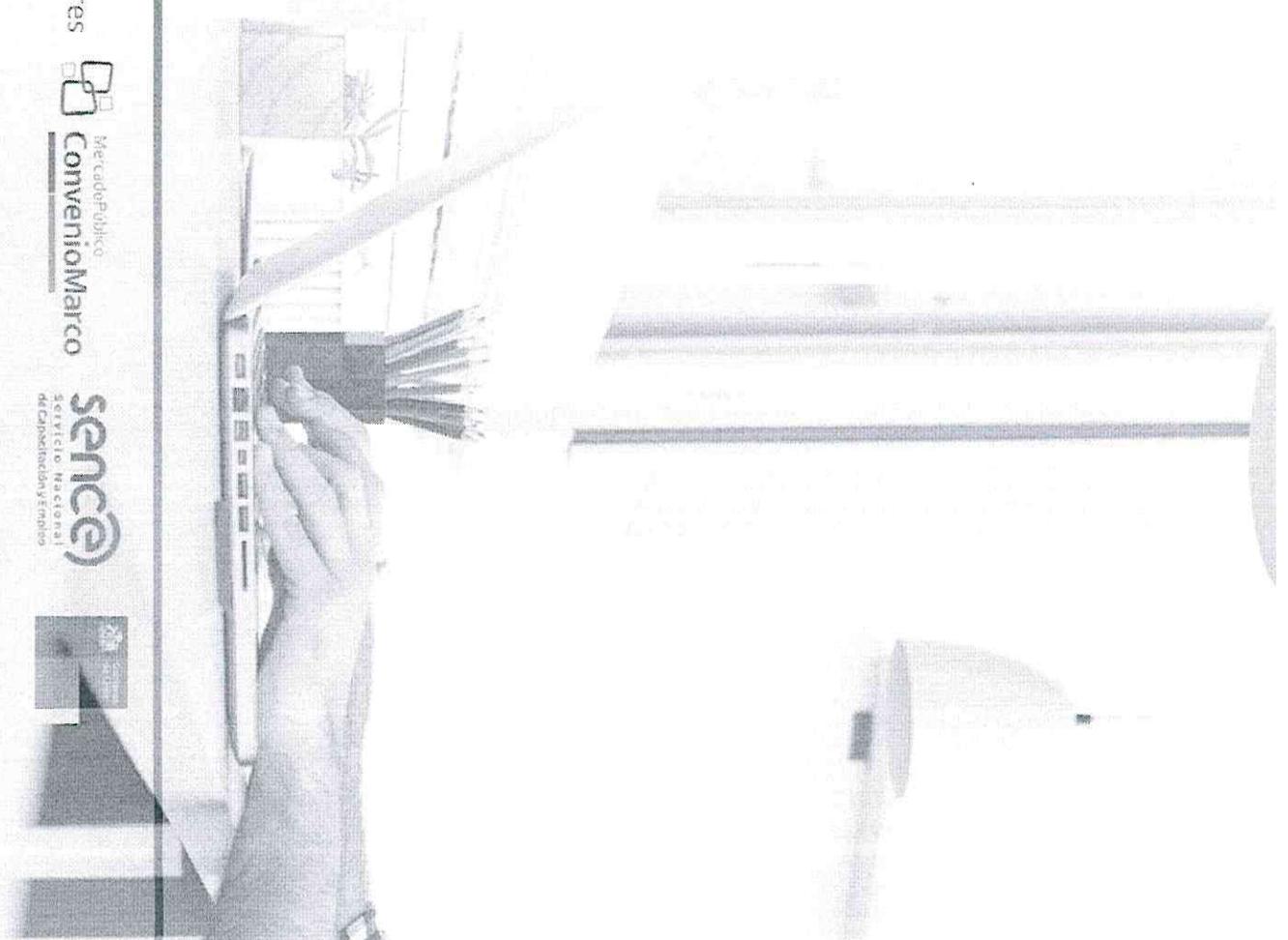
PSICOLOGO

MANUEL VERGARA OSORIO

- **Licenciado en Psicología** de la Universidad de Tarapacá.
- **Candidato a D@ Administración.**
- **Magister en Liderazgo y Gestión de Organizaciones.** Universidad de Tarapacá.
- **Postítulo en Terapia Familiar Sistémica.** Instituto Chileno de Terapia Familiar.
- **Diplomado Mediación Familiar.** Universidad Arturo Prat.
- **Diplomado Liderazgo social.**
- **Diplomado Gestión y Desarrollo Organizacional.**
- **Los certificados serán adjuntados al curriculum del docente.**

ANTECEDENTES RELEVANTES

- **Registro Mediador familiar Tribunales de Familia.RES. Nº471/2005.**
- **Registro Mediador de Salud. Superintendencia de Salud. N° de registro 144.**
- **2020. Asesor de Relaciones laborales y comité paritario.**
- **Enero 2009 a la fecha. Mediador superintendencia de salud.**
- **2010. Encargado Regional del Ámbito Laboral e Integración Social.**



ESTRUCTURA DEL CURSO



VIDEO INTRODUCTORIO DEL MÓDULO.



VIDEO ANEXO.

Este video consta de material audiovisual en el cual el profesor realiza una actividad práctica, ejemplifica un elemento teórico o detalla con mayor profundidad algún elemento que considere relevante para los objetivos del curso.



PRESENTACIONES DE POWER POINT.

Disponibles en formato audiovisual. Cada diapositiva es desarrollada y explicada por el profesor.



MINI TEST

Evaluaciones formativas, con el fin de reforzar las temáticas luego de cada presentación.



MATERIAL ANEXO

Este consta de archivos de **lecturas complementarias** en **PDF** y **videos útiles** para fortalecer el aprendizaje.



CERTIFICACIÓN E INFORMES

INFORMES

En estos se detallan elementos técnicos tales como: objetivos de aprendizaje y la metodología utilizada, especificando información sobre la participación de los alumnos, los módulos estudiados, sus notas y la encuesta de satisfacción.

• INFORME DE RETROALIMENTACIÓN:

- Informe semanal de quienes no han ingresado a la plataforma.
- El informe final se envía a los encargados de la capacitación al finalizar el curso.

CERTIFICACIÓN

- Huellas capacitaciones extenderá un certificado a cada alumno que complete el curso.
- El certificado podrá ser descargado por el alumno directamente en la plataforma. Además, se les enviará el certificado a los encargados junto al informe final.

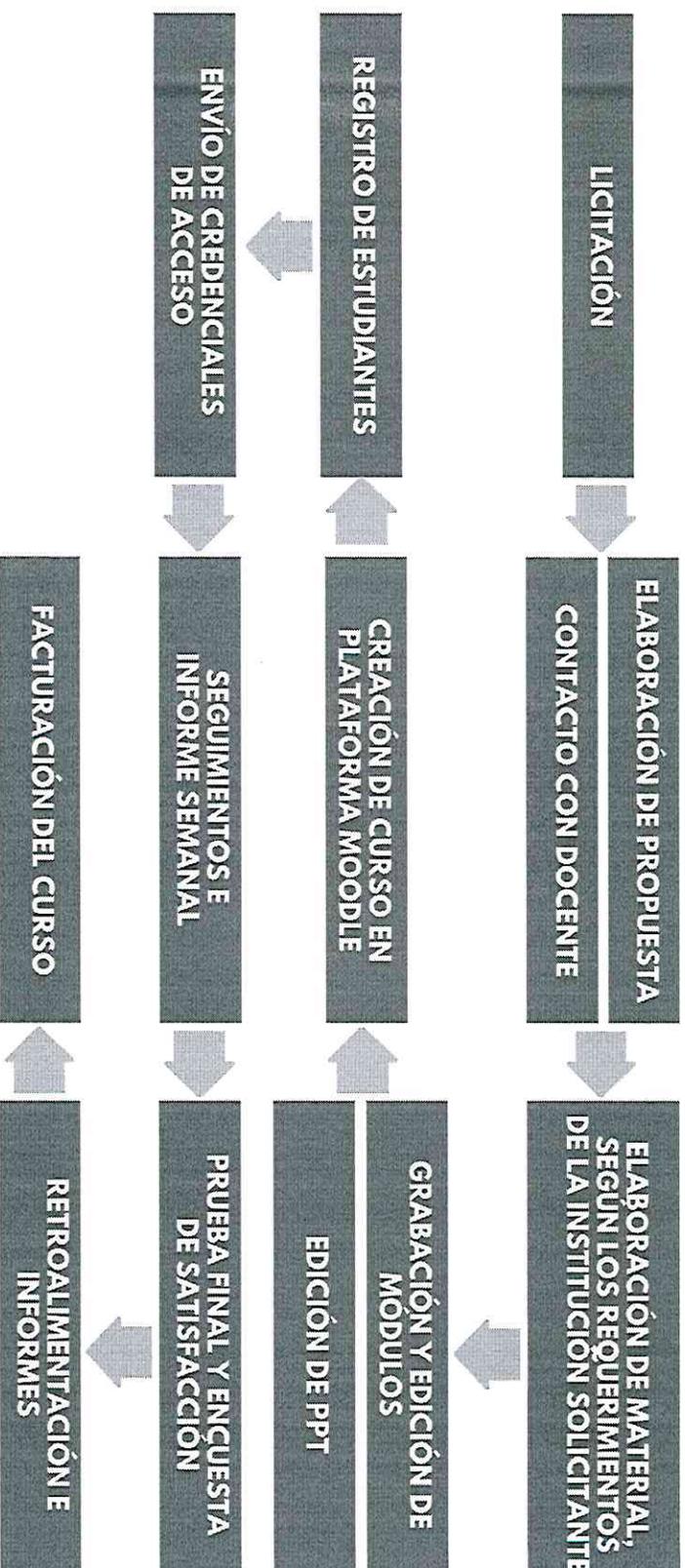
EN EL INFORME ENCONTRARÁS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- **Contextualización del curso:** objetivos y resultados esperados.
- Participación y evaluación de cada alumno.
- Resultados de la encuesta de satisfacción.

LOS CONTENIDOS DEL CERTIFICADO SON:

- Nombre del alumno.
- Nombre del curso.
- Nombre de la institución.
- Horas pedagógicas.
- Fecha de inicio y término.
- Nota final.

PROCESO CURSOS ASINCRÓNICOS





+56 41 2 794133
www.huellasotec.cl
contacto@huellascapacitaciones.cl



PROPUESTA TÉCNICA

MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LAS PERSONAS



+56 41 2 794133

www.huellasotec.cl

ventas@huellascapacitaciones.cl

COTIZACIÓN

ORGANISMO	HUELLAS CAPACITACIONES OTEC		
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO VILLABLANCA		
CONTACTO	+56 41 2 794133		
MAIL	VENTAS@HUELLASCAPACITACIONES.CL		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N° DE HORAS	VALOR TOTAL	EXTRAS
CURSO ASINCRÓNICO MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LAS PERSONAS	30 HRS C.	\$350.000.-	SE OFRECEN 10 CUPOS DE ALUMNOS BECADOS



PROCESO CURSOS ASINCRÓNICOS



INFORMÁTICA

- SOPORTE PERSONALIZADO.
- PLATAFORMA MOODLE PRO DE FÁCIL ACCESO.
- RABAJAMOS CON ZOOM, GOOGLE MEET, WEBEX.
- TECNOLOGÍA SCORM PARA MEJOR EXPERIENCIA USUARIA.
- TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE DIDÁCTICO.



TUTORÍA

- FORO DE CONSULTAS.
- EQUIPO ENCARGADO DE SOPORTE.
- CAPACITACIÓN EN USO DE PLATAFORMA A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE.
- VIDEO TUTORIAL DE USO DE LA PLATAFORMA.



CERTIFICACIÓN

- DIPLOMAS DISPONIBLES DIGITALMENTE AL FINAL DEL CURSO PARA APROBADOS.
- DIPLOMAS E INFORMES FÍSICOS ENVIADOS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES.

PLATAFORMA DE CURSOS

SERVIDORES

- ✓ Capacidad para más de 10.000 alumnos
- ✓ Alojado en Amazon AWS
- ✓ Almacenamiento SSD ilimitado
- ✓ RAM ilimitada
- ✓ Procesador Intel Xeon 1.8 vCore dedicado
- ✓ Base de datos ilimitada
- ✓ Sitio con protección y eliminación de malware
- ✓ Certificado HTTPS (SSL)



INCLUYE APLICACION MÓVIL

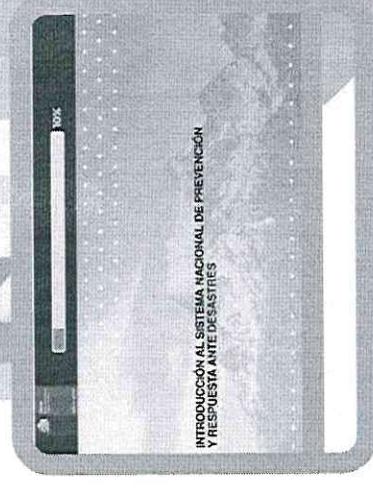
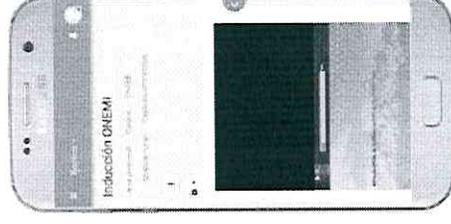


CRECENCIALES DEMO

[LINK AULA VIRTUAL](http://WWW.IZIED.COM)

WWW.IZIED.COM

Usuario: demo_demo
Contraseña: demo1234



OBJETIVOS DEL CURSO

G

OBJETIVO GENERAL

- Promover en los participantes el desarrollo de herramientas actualizadas que promuevan la realización de atenciones de salud de calidad, humanizadas y de buen trato, favoreciendo con ello una óptima satisfacción usuaria.

E

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la importancia del trato digno a los usuarios como un derecho y como una estrategia de gestión positiva de las relaciones.
- Desarrollar estrategias de comunicación efectiva para el trato usuario/a.
- Identificar técnicas adecuadas para enfrentar situaciones problemáticas con los usuarios.
- Practicar técnicas asertivas de buen trato usuario.

E

OBJETIVOS ESPERADOS

- Conocer la normativa de buen trato.
- Aplicar herramientas en torno al buen trato.
- Accionar en base técnicas de buen trato usuario.



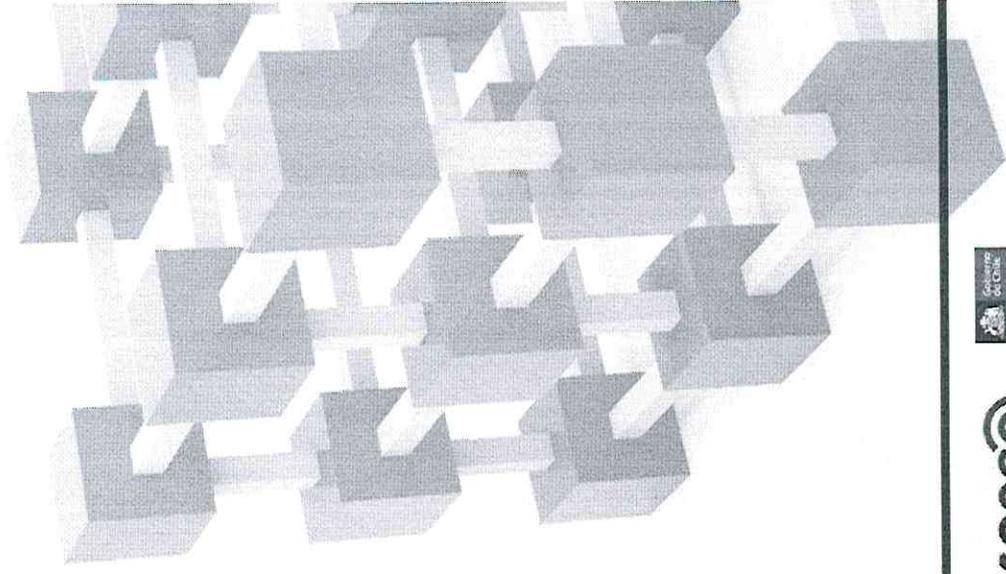
CONTENIDOS

1

MÓDULO: CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y BUEN TRATO

- **Calidad de la atención**
 - ¿Qué se entiende por calidad de la atención?
 - ¿Cuáles son las necesidades de salud de la población?
 - Conceptos de dignidad y trato digno.
 - Sistema de Acreditación.
 - Análisis del estudio de usuarios del sistema de salud y prestadores respecto de la ley de derechos y deberes.
- **Expectativas y necesidades de los usuarios**
 - Definición del concepto de expectativa.
 - Expectativa de atención en salud.
 - Expectativa V/S Realidad.
 - Estadísticas de satisfacción usuaria en Chile.
- **Variables del buen trato**
 - Trato Digno y sus componentes.
 - Trato humano.
 - Información.
 - Médico comprometido/responsable.

- **DURACIÓN APROXIMADA:**
9 horas cronológicas totales. 5 en plataforma y 4 autónomas.



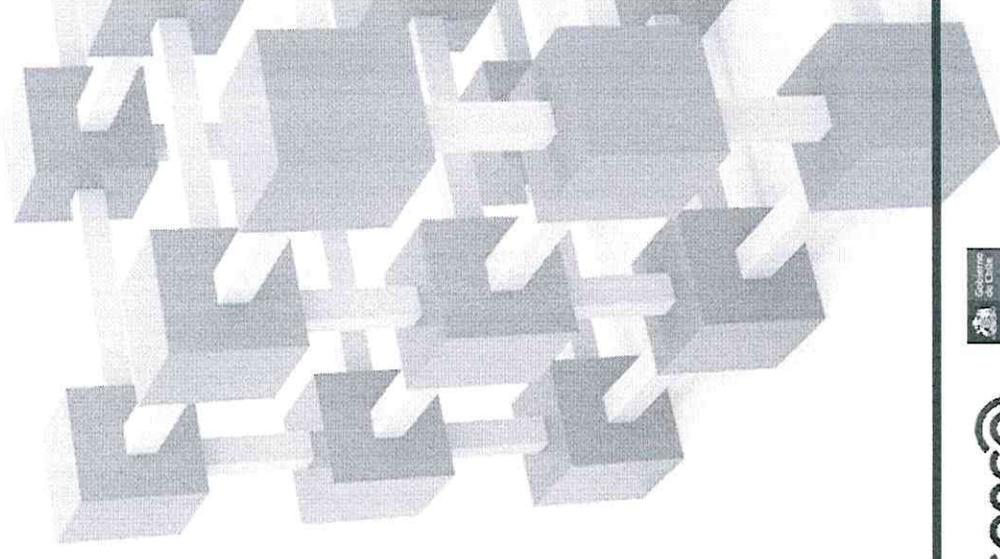
CONTENIDOS

2

MÓDULO: ATENCIÓN DE USUARIOS

- **Elementos de una buena y mala atención**
 - Escucha activa.
 - Empatía.
 - Información.
 - Buenas prácticas.
 - ¿Qué debemos hacer?
- **La importancia de la comunicación integral con el cliente**
 - Atención Presencial.
 - Atención telefónica.
 - Atención por videoconferencia.
 - Atención escrita.
 - Técnicas de Resolución de conflictos con clientes.
- **Herramientas para el diseño y mediación de la calidad de servicio al cliente**
 - Mediciones y KPI de satisfacción.

- **DURACIÓN APROXIMADA:**
11 horas cronológicas totales. 6 en plataforma y 5 autónomas.



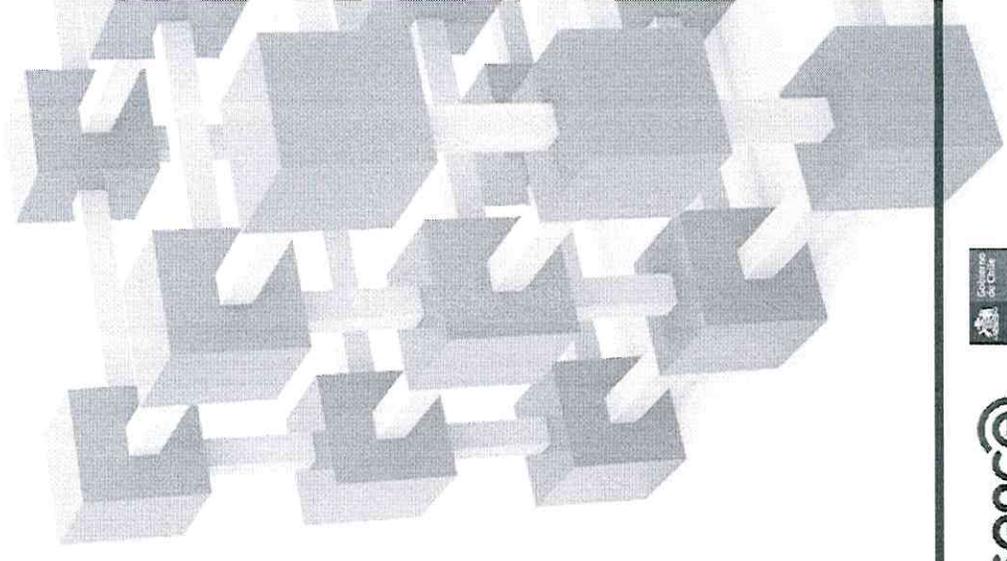
CONTENIDOS

3

MÓDULO: ELEMENTOS PRÁCTICOS DE ABORDAJE PARA EL BUEN TRATO

- **Protocolo de atención al usuario**
 - Importancia de un protocolo de atención.
 - Estrategias para el buen trato.
 - Importancia de la comunicación en un protocolo.
 - Comunicación verbal y comunicación no verbal.
 - Elementos y cuestiones a evitar.
 - Elementos a considerar a nivel Organizacional.
 - Protocolo atención remota.
 - Protocolo atención clínica.
- **Abordaje de un usuario molesto**
 - Características del propio paciente difícil.
 - Sentimientos que dicho paciente genera en el funcionario.
 - Pacientes difíciles V/S Relaciones difíciles.
 - ¿Qué implica que un usuario esté molesto?.
 - La IRA.
 - Umbral de Reactividad.
 - ¿Cómo abordar al usuario molesto?
 - Motivos que pueden dificultar relación con algunos pacientes.
- **Técnicas de atención**

- **DURACIÓN APROXIMADA:**
10 horas cronológicas totales. 6 trabajo en plataforma y 4 autónomas.



METODOLOGÍA



METODOLOGÍA DEL CURSO

- Modelo de enseñanza **andragógico** con **metodología de aprendizaje conductista**, en la cual se entregarán conocimientos para fortalecer las competencias teóricas y prácticas de los participantes.



DISTRIBUCIÓN METODOLÓGICA

- Para el siguiente curso se considerarán **30 horas cronológicas totales** para ser trabajadas en **plataforma virtual** en **modalidad asincrónica**.

REQUISITO DE APROBACIÓN

100%

AVANCE EN
PLATAFORMA VIRTUAL

4,0

NOTA MÍNIMA DE
APROBACIÓN EN
ESCALA DE 1,0 A 7,0

- La Evaluación se realizará considerando:
 1. 40% Participación.
 2. 60% Evaluación Escrita en Plataforma



ESTRUCTURA DEL CURSO



VIDEO INTRODUCTORIO DEL MÓDULO.



VIDEO ANEXO.

Este video consta de material audiovisual en el cual el profesor realiza una actividad práctica, ejemplifica un elemento teórico o detalla con mayor profundidad algún elemento que considere relevante para los objetivos del curso.



PRESENTACIONES DE POWER POINT.

Disponibles en formato audiovisual. Cada diapositiva es desarrollada y explicada por el profesor.



MINI TEST

Evaluaciones formativas, con el fin de reforzar las temáticas luego de cada presentación.



MATERIAL ANEXO

Este consta de archivos de **lecturas complementarias** en **PDF** y **videos útiles** para fortalecer el aprendizaje.





PSICÓLOGO

RODRIGO VILLABLANCA

- **Psicólogo** egresado de la **Universidad de Concepción**.
- **Diplomado en Gestión de Recursos Humanos**. **Universidad de Concepción**.
- **Diplomado en "Drogodependencia en población general"**. **Universidad de Chile**.
- **Magister en Administración de Empresas; MBA Universidad del Desarrollo**.
- **Más de 10 años de experiencia en docencia** temática de **recursos humanos**.

ANTECEDENTES RELEVANTES

- **2007/2009: Psicólogo Colegio Acumar Mulchén**.
- **Enero 2009 - a la fecha: Psicólogo programa ambulatorio básico Cesfam Lagunillas. Psicólogo programa chile crece contigo Cesfam Lagunillas. Psicólogo programa salud mental Cesfam Lagunillas**.
- **Enero 2008/ marzo 2012: Relator Independiente de cursos para organizaciones públicas y privadas**.
- **Marzo 2012/ a la fecha: Socio Fundador de Huellas infantil**
- **Empresa de servicios dedicada a la educación y cuidado infantil**
- **Marzo 2012/ a la fecha: Gerente general OTEC Huellas Capacitaciones**





CERTIFICACIÓN E INFORMES

INFORMES

En estos se detallan elementos técnicos tales como: objetivos de aprendizaje y la metodología utilizada, especificando información sobre la participación de los alumnos, los módulos estudiados, sus notas y la encuesta de satisfacción.

• INFORME DE RETROALIMENTACIÓN:

- Informe semanal de quienes no han ingresado a la plataforma.
- El informe final se envía a los encargados de la capacitación al finalizar el curso.

CERTIFICACIÓN

- Huellas capacitaciones extenderá un certificado a cada alumno que complete el curso.
- El certificado podrá ser descargado por el alumno directamente en la plataforma. Además se les enviará el certificados a los encargados junto al informe final.

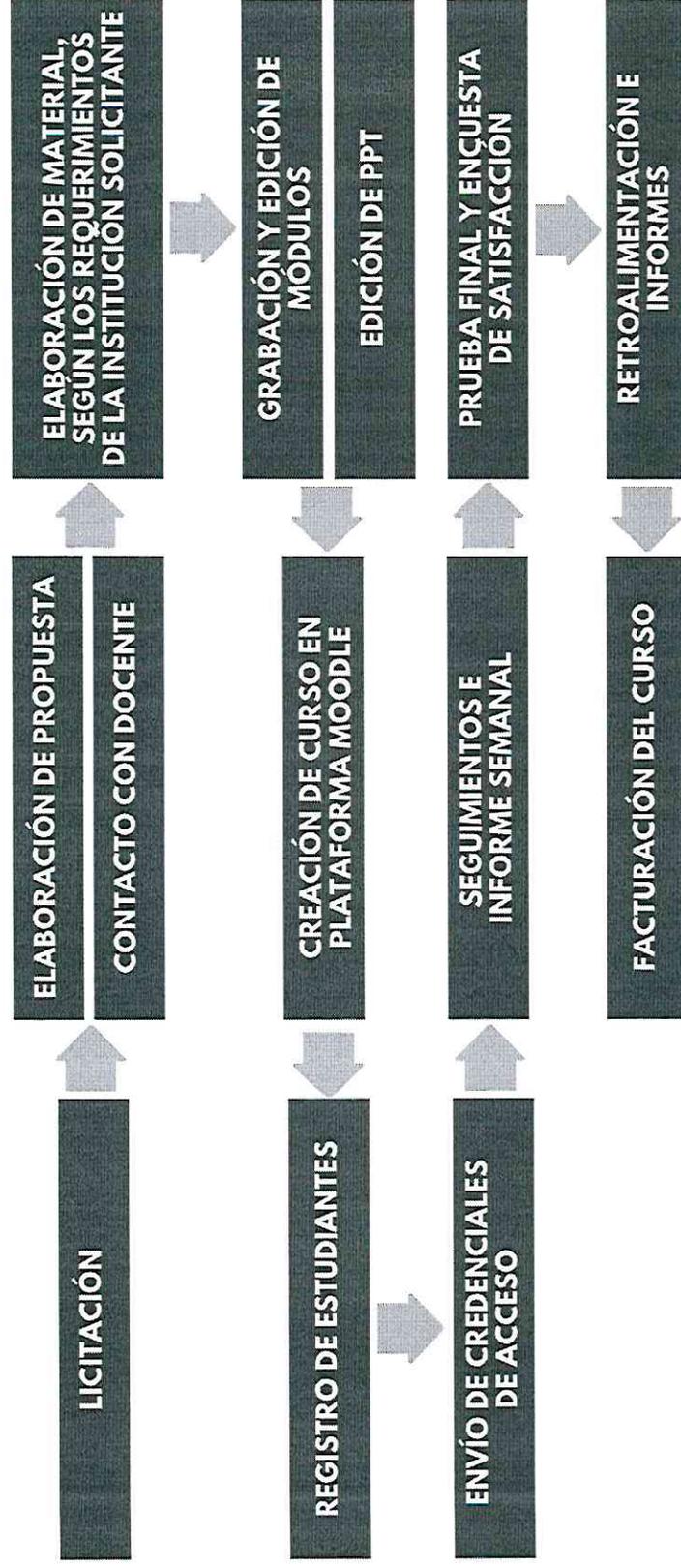
EN EL INFORME ENCONTRARÁS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- **Contextualización del curso:** objetivos y resultados esperados.
- Participación y evaluación de cada alumno.
- Resultados de la encuesta de satisfacción.

LOS CONTENIDOS DEL CERTIFICADO SON:

- Nombre del alumno.
- Nombre del curso.
- Nombre de la institución.
- Horas pedagógicas.
- Fecha de inicio y término.
- Nota final.

PROCESO CURSOS ASINCRÓNICOS





+56 41 2 794133

www.huellasotec.cl

contacto@huellascapacitaciones.cl



FORMATO N° 3

**OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:**

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto del curso	Valor unitario con IVA del curso
CAPACITACION EN GESTION DE PROCESO Y TRABAJO EN RED, Según Ficha técnica Adjunta	\$93.750	\$93.750 (Exento de IVA)
CAPACITACION EN MODELO DE ATENCION CENTRADO EN LAS PERSONAS, Según Ficha técnica Adjunta	\$50.000	\$50.000 (Exento de IVA)

Valor total neto **\$1.100.000**

Valor total con IVA **\$1.100.000 EXENTO DE IVA**

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN CONCEPCIÓN, A 31 DE AGOSTO DE 2022



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	Servicios de Capacitaciones Huellas OTEC SPA
RUT:	76.199.438-7
CONTACTO:	41 279 4133 / +569 31172706 / +56 9 7921 9799
BANCO:	Banco de Chile
NUMERO DE CUENTA:	225-29928-03
TIPO DE CUENTA:	Cuenta Corriente
CORREO ELECTRONICO :	contabilidad@huellascapacitaciones.cl

REPRESENTANTE LEGAL
Rodrigo Andrés Villablanca Cuevas

EN CONCEPCIÓN, A 31 DE AGOSTO DE 2022

NOTA: El presente formato también puede ser enviado al siguiente email **contabilidad@mph.cl**.



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA

GESTIÓN DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
10/2017	2421-2270-CM17	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCION	\$1.530.000	GESTIÓN DIRECTIVA Y LIDERAZGO EN PROCESOS DE SALUD
10/2017	2421-2267-CM17	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CONCEPCION	\$1.496.000	DESARROLLO ORGANIZACIONAL
09/2018	2085-1166-CM18	Hospital Traiguén	\$649.910	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
05/2022	652-102-AG22	SERVICIO DE SALUD ARAUCO	\$649.980	CURSO GESTIÓN DEL TIEMPO

MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LAS PERSONAS

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
07/2022	OC:652-154-AG22	SERVICIO DE SALUD ARAUCO	\$550.020	CURSO HUMANIZACIÓN DEL TRATO EN SALUD
04/2022	OC:1057513-169-SE22	SERVICIO DE SALUD NUBLE HOSPITAL DE QUIRIHUE	\$500.000	CAPACITACIÓN DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y BUEN TRATO AL USUARIO, SEGUN BASES ADMINSTRATIVAS Y TECNICAS
05/2022	OC:3747-146-AG22	I MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	\$500.000	ATENCION,CALIDAD TRATO AL USUARIO Y PSICOLOGIA POSITIVA
04/2021	OC:1057548-284-CM21	HOSPITAL DR. JUAN MOREY DE LA UNIÓN	\$449.998	CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y BUEN TRATO AL USUARIO
04/2021	OC:2147-172-CM21	HOSPITAL COMBARBALÁ	\$941.160	ATENCIÓN AL USUARIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
04/2021	OC:2146-219-CM21	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO HOSPITAL DE ANDACOLLO	\$799.986	ATENCIÓN AL USUARIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
03/2020	OC:1057514-220-CM20	HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR EL CARMEN	\$879.997	CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y BUEN TRATO AL USUARIO
06/2020	OC:3956-153-CM20	I MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	\$499.995	CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y BUEN TRATO AL USUARIO

03/2020	OC:2098-536-CM20	HOSPITAL CURANILAHUE	\$941.160	HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN Y CALIDAD EN TRATO AL USUARIO
08/2019	OC:1057512-787-CM19	HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE YUNGAY	\$699.988	HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN Y CALIDAD EN TRATO AL USUARIO

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4



REPRESENTANTE LEGAL
Rodrigo Andrés Villablanca Cuevas

EN CONCEPCIÓN, A 31 DE AGOSTO DE 2022

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 3825-80-L122
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
31/8/2022 15:07

Datos de la Adquisición 3825-80-L122

Número de Adquisición	3825-80-L122
Nombre de Adquisición	CAPACITACIÓN PROGRAMA RED LOCAL
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO</u>
Observaciones del Comprador	La necesidad de contratar el servicio de capacitación para el Programa Red Local. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por los ítems solicitado en el Formato N°3.
Teléfonos	Fono: 56-22-4306077-981988554 - Fax: 56-22-4306077
Fecha de Publicación	24/8/2022 8:47
Fecha de Cierre	31/8/2022 15:00
Fecha de Apertura	31/8/2022 15:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA	CAPACITACIÓN PROGRAMA RED LOCAL	Oferta Aceptada
Quinta Capacitación	CAPACITACIÓN PROGRAMA RED LOCAL	Oferta Aceptada
Sociedad Huellas Capacitaciones SPA	Capacitación para funcionarios de la Municipalidad de Padre Hurtado	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	3825-80-L122
Nombre	CAPACITACIÓN PROGRAMA RED LOCAL
Descripción	La necesidad de contratar el servicio de capacitación para el Programa Red Local. Se trata de una

licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por los ítems solicitado en el Formato N°3.

Observaciones Anteriores



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario
 Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

3825-80-1127
 31/08/2022

SOLICITUD DE COMPRA N° 344

FECHA 11 AGO 2022

Solicitante: DIDECO – Programa Red Local (SNAC)
 Nombre quien lo solicita: Nicolás Kruger Kruger

Señor Jefe de Adquisiciones:
 Sirva adquirir los servicios que a continuación se detallan para el siguiente destino: Programa Red Local – componente “Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados”

CUENTA: 114-05-48-022
 PRESUPUESTO \$ 1.500.000

OBLIG:	2345	FECHA:	11/08/2022
ITEM	114-05-48-022		
Gasto Inicial	\$ 3.629.233		
Gasto	\$ 1.100.000		
Saldo Final	\$ 2.529.233		
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)			
Fecha	10/08/2022		
ITEM	114-05-48-022		
Saldo Inicial \$	7.184.148		



CANTIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1	CAPACITACION EN GESTIÓN DE PROCESO Y TRABAJO EN RED	Según información de ficha técnica
1	CAPACITACION EN MODELO DE ATENCION CENTRADO EN LAS PERSONAS	Según información de ficha técnica



DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



DIRECTOR SOLICITANTE



FICHA TÉCNICA

DIRECCION SOLICITANTE: Camino San Alberto Hurtado 3195, Comuna Padre Hurtado-Unidad de Adquisición- DIDECO

PROGRAMA: Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Domiciliarios (SNAC)

USO DEL REQUERIMIENTO: Programa Red Local – componente “Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados”

COMPRA: CAPACITACION RED LOCAL

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO y/o COMPRA: \$1.500.000

REQUERIMIENTO:

CAPACITACION EN GESTION DE PROCESOS Y TRABAJO EN RED:

Competencias a desarrollar:

- Comprender e identificar los distintos procesos que hay en la Organización.
- Diseñar y elaborar un plan de estrategias para gestionar un buen proceso en la Organización y su posterior trabajo en red.
- Identificar buenas prácticas organizacionales en los equipos de trabajo.
- N° de participantes: 8 personas
- Fechas por definir según centro adjudicado
- Vía: Online – Telemática
- Foro de participación
- Videos interactivos
- Horas: 30 horas cronológicas

CAPACITACION EN MODELO DE ATENCION CENTRADO EN LAS PERSONAS:

Competencias a desarrollar:

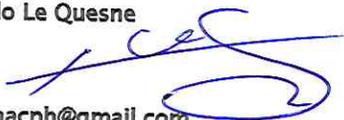
- Desarrollar habilidades comunicativas que faciliten la relación con la ciudadanía y mejore la efectividad de la atención de los respectivos servicios.
- Reconocer técnicas de manejo de conflictos y reclamos de usuarios para la mejora de su atención y servicio.
- Identificar buenas prácticas organizacionales en los equipos de trabajo.
- N° de participantes: 7 personas
- Fechas por definir según centro adjudicado
- Vía: Online – Telemática
- Foro de participación
- Videos interactivos
- Horas: 30 horas cronológicas




NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Solicitante Hernán Gallardo Le Quesne

Firma del Solicitante



Correo del solicitante p.snacph@gmail.com

Teléfono del solicitante +569 4283 6637



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 310 / 315 /22

A : JORGE ROA KRUGER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado,

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, las cual tiene disponibilidad presupuestaria y no superan las 300 UTM:

1.- Solicitud de compra N°344 de fecha 11/08/2022, Cursos de capacitación, para uso de Programa RED LOCAL (SNAC), Dirección de DIDECO, con cargo a la cuenta 114.05.48.022 presupuesto disponible \$1.500.000 (licitación I1).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



V. Valderrama Droguett
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/soo
Abastecimiento
Archivo

[f /mph.cl](#) | [@muni_mph](#) | [@mph_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad PadreHurtado](#)





ORD.: 400/ 206 /2021

MAT: Lo que indica.

PADRE HURTADO, 18 OCT 2021

DE : BRIGGITE FRANCISCA MUÑOZ BRIONES
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SEREMI
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Junto con saludar, por medio del presente remito a usted, convenio entre el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


BRIGGITE FRANCISCA MUÑOZ BRIONES
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



BMB/rchr

Distribución:

- Ministerio Desarrollo Social
- DIDECO
- Programa Red Local Apoyos y cuidados
- Dirección de Adm. Y Finanzas



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SISTEMA NACIONAL CUIDADOS
"PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC"
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA,
DE LA REGIÓN METROPOLITANA
Y
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

En Santiago, a 16 de Octubre de 2021 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en adelante también la "SEREMI", representada para estos efectos por el(ia) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Catherine Alejandra Rodríguez Astudillo, ambos domiciliados para estos efectos en Miraflores #130, piso 15 comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra, la Municipalidad de Padre Hurtado, en adelante "El ejecutor", RUT N° 69.261.400-3, representado por su Alcalde(sa), don(ña) Felipe Muñoz Heredia, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Camino a Melipilla #3295, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana; acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas



destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Que, por su parte, la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 351, Glosa 13, recursos destinados a financiar el denominado "Sistema Nacional de Cuidado".

Que, la glosa 13 señala en lo pertinente, que la transferencia de recursos se efectuará sobre la base de los convenios en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Asimismo, establece que estos convenios podrán ser suscritos y aprobados por las Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes.

Que, cabe mencionar que para la implementación de un Sistema Nacional de Cuidado, resulta relevante contar con una red local que articule y gestione los servicios y prestaciones sociales dirigidas a personas en situación de dependencia, especialmente adultos mayores de 60 años o más y/o personas en situación de discapacidad dependientes, y sus cuidadoras/es, a fin de satisfacer una necesidad de un segmento importante de la población en condición de vulnerabilidad.

Que, en ese marco y conforme a lo dispuesto en la referida ley de presupuestos, la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través de la Resolución Exenta N°300, de 2021, aprobó la Metodología de selección de comunas para la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado", año 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, asimismo se dictó la Resolución Exenta N° 411 de fecha 11 de junio de 2021, la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba la "Modalidad para la transferencia de recursos en el marco del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado" del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2021, en adelante e indistintamente "La Modalidad", a la cual deberán ceñirse

íntegramente las municipalidades.

Que, habiéndose aplicado los criterios de selección de las comunas, se determinaron las Municipalidades participantes para la implementación del programa durante el presente año, por lo que corresponde celebrar el presente convenio.

SEGUNDO: DEL OBJETO.

El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, a fin de que la Municipalidad ejecute a nivel local el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC", en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, en esta comuna, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 411, de 11 de junio de 2021 ya referida, la cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo.

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC, en adelante "el programa" o "la Red", se enmarca en un modelo de gestión y atención integral de personas con dependencia y sus hogares. En este sentido, se entenderá por personas con dependencia: aquellas que se encuentren en esta situación de manera moderada o severa de cualquier tramo etario. Las acciones de la red incorporan además a los/as cuidadoras principales no remuneradas de personas con dependencia y/o red de apoyo de estas personas, de manera de mejorar la calidad de vida de los hogares.

TERCERO: DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR. -

En el marco del presente convenio, la Municipalidad se compromete a realizar todas las acciones tendientes a ejecutar el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC" y que sean propias del o de los componentes contenidos en la propuesta técnica aprobada por la SEREMI, y que son:

- = Plan de Cuidados \$ 32.351.000
- = Servicio de Atención Domiciliaria \$ 60.164.010
- = Servicios Especializados \$ 43.555.451



Se estima un número total de 71 beneficiarios, en la comuna de Padre Hurtado, según las actividades contenidas en la propuesta aprobada por la SEREMI, la que forma parte integrante de este acuerdo.

CUARTO: DE LOS BENEFICIARIOS.-

Son beneficiarios/usuarios del "Programa"

- a) Los hogares con *integrantes en situación de dependencia moderada y/o severa* y que *presentan las siguientes características*: personas con 60 o más años de edad en situación de dependencia, y aquellas personas en situación de discapacidad con dependencia de cualquier edad (moderada y/o severa). En ambos casos, causada por una condición de salud de carácter permanente.
- b) Los/as cuidadores/as principales, es decir, aquellos adultos responsables, mayores de 18 años de edad, que desempeñan labores de cuidado no remunerado, los cuales pueden tener o no un vínculo consanguíneo con la persona dependiente o bien, formar parte de su red de apoyo directa.
- c) Los equipos de trabajo que integran las instituciones de la red comunal y participan en temáticas vinculadas al apoyo y cuidados de personas con dependencia, agrupaciones presentes en el territorio (organizaciones funcionales y comunitarias) y personas que se relacionan con acciones de apoyos y cuidados (organizaciones de la sociedad civil, tales como, organizaciones comunitarias, fundaciones etc.).

QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

1. Preparar e implementar un plan de trabajo para la instalación de la red local de Apoyos y Cuidados.
2. Designar, e informarlo mediante oficio, a una contraparte Municipal del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. La contraparte Municipal tendrá a su cargo la

gestión del presente convenio, pudiendo asumir a su vez la función de encargado de la Red o bien tener a cargo a quien la desarrolle, y por ende, supervisar las funciones descritas para éste en el componente 1: Plan de Cuidados descrito en la modalidad para la transferencia de este Programa.

3. Identificar a los hogares que serán seleccionados para ser beneficiarios, utilizando la propuesta de hogares presentada por el Ministerio, la información que detenta la Municipalidad, y en especial, el protocolo dictado para tal efecto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
 4. Ejecutar el Programa conforme a la propuesta presentada y aprobada por la SEREMI, según lo dispuesto en la modalidad, en el presente convenio, en las orientaciones técnicas, y así como en las instrucciones generales o particulares emitidas a este respecto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
 5. Remitir el informe de Planificación y los Informes Técnicos de avance y final, conforme a las exigencias contenidas en la cláusula novena del presente convenio. El formato de estos informes se pondrá a disposición de las Municipalidades a través del SIGEC y su uso será obligatorio.
 6. Realizar los procesos de compras y contratación de servicios relacionados con cada componente, de acuerdo a la propuesta aprobada. En la adquisición de los bienes materiales y contratación de servicios necesarios para la ejecución de la propuesta, se aplicarán los procedimientos que correspondan de conformidad a la normativa vigente.
- Se deja constancia que no existirá relación laboral alguna entre las personas contratadas por la municipalidad para la ejecución del presente acuerdo y el MDSF.
7. Destinar los recursos que se le transfieran al financiamiento de los componentes en su comuna, ajustándose a lo dispuesto en el presente convenio y al Plan de Cuentas aprobado por el MDSF, que se encuentra disponible en el SIGEC.



8. Poner a disposición del MDSF, todos los antecedentes e informes que le fueren requeridos a través de su contraparte técnica o a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región respectiva, con el objeto de hacer las supervisiones que correspondan. Dar efectivo cumplimiento a los componentes de la propuesta aprobada por la SEREMI.
9. Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas o la norma que la reemplace, debiendo dar cumplimiento a toda instrucción o resolución que el organismo contralor emita al respecto, en particular aquellas dictadas en el marco de la pandemia de COVID -19, comprometiendo la entrega de Informes Financieros mensuales y un Informe Financiero Final, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio.
10. Restituir a la SEREMI los saldos no ejecutados, no rendidos, observados y/o rechazados, en tiempo y forma según lo dispuesto en el presente acuerdo.
11. Ajustarse a las orientaciones comunicacionales, entregadas por el MDSF con el fin de difundir y posicionar el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados del Sistema Nacional de Cuidados a nivel comunal.
12. Ingresar la información de los beneficiarios en el sistema de registro que ponga a disposición el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
13. Adoptar las medidas necesarias para el adecuado traspaso, resguardo, confidencialidad y custodia de la información recopilada a través de las acciones objeto de este convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y a las normas pertinentes de la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE

DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.

La SEREMI, velará por la adecuada ejecución técnica y financiera del programa y sus intervenciones en cada una de las comunas de la región respectiva, y además será responsable de la correcta gestión de los convenios de transferencia de recursos que se suscriban para tal efecto, para lo cual deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades.

- a) Supervisar técnica y financieramente la ejecución del presente convenio.
- b) Efectuar la transferencia de recursos y realizar todas las gestiones asociadas a la misma.
- c) Aprobar mediante Oficio las redistribuciones presupuestarias solicitadas formalmente por los ejecutores de conformidad a lo dispuesto en el presente convenio.
- d) Verificar que el personal contratado por los ejecutores cumplan con los perfiles definidos por la Subsecretaría de Servicios Sociales en el documento de Orientaciones Técnicas, informando a la contraparte según formato disponible en SIGEC.
- e) Exigir y gestionar la revisión de informes de avance y final.
- f) Exigir y revisar las rendiciones de cuenta en conformidad a lo establecido en la resolución N°30 del año 2015, de la Contraloría General de la República o la norma que la reemplace, debiendo dar cumplimiento a toda instrucción o resolución que el organismo contralor emita al respecto, en particular aquellas dictadas en el marco de la pandemia de COVID -19, comprometiendo la entrega de Informes Financieros mensuales y un Informe Financiero Final, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio
- g) La SEREMI, para apoyar la gestión local, deberá constituir Mesas Técnicas Regionales, que permitan abordar las diversas dificultades identificadas para la gestión y provisión efectiva de las prestaciones. Con éste propósito, deberá convocar a las contrapartes regionales que representen a: Salud, SENAMA, SENADIS, Educación, entre otros.
- h) Dictar Resolución aprobando el cierre técnico y financiero del programa en caso de corresponder, en base a la revisión y aprobación de los siguientes documentos:



- Informes técnicos de avance y final.
- Informes financieros mensuales y finales.
- Reintegro de saldos no ejecutados, conforme se disponga en el presente convenio, sin perjuicio de las normas que rijan al momento de producirse los excedentes, no rendidos o rechazados, en caso de corresponder.

SÉPTIMO: DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. -

Para la ejecución del presente convenio, la SEREMI transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$136.070.461.- (ciento treinta y seis millones setenta mil cuatrocientos sesenta y un pesos), fondos contemplados en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 351, glosa 13, "Sistema Nacional de Cuidado", de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.

Los recursos serán transferidos en una sola cuota, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuentas de los convenios de este programa y previa entrega de un informe de planificación indicado en la cláusula novena del presente convenio.

Cabe hacer presente que la Dirección de Presupuestos, por medio del Oficio Ord. N°1061, de fecha 20 de abril del presente año, ha autorizado que las transferencias que se deban realizar respecto del presente programa se hagan en 1 cuota, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley N° 21.289 ya mencionada.

Los recursos serán depositados en la cuenta corriente que la Municipalidad disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por este Ministerio. Con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, el Ejecutor deberá destinar los recursos transferidos, a los ítems de gastos detallados a continuación, y de acuerdo a lo establecido en el Glosario Plan de Cuentas contenido en la propuesta económica presentada por el ejecutor, de acuerdo al tipo de comuna y aprobada en SIGEC.

Plan de Cuidado

GASTOS DIRECTO A USUARIOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS
COORDINADOR
GESTOR
EXPOSITOR DE TALLERES
SEGURO
VIÁTICOS
SERVICIOS
MOVILIZACION USUARIOS
COLACIONES PARA USUARIOS
SERVICIO DE CAPACITACIÓN
GASTOS DE SOPORTE
HABILITACIÓN
ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO
OTROS GASTOS DE SOPORTE
COLACIÓN RECURSOS HUMANOS
MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO
INDUMENTARIA PERSONAL
OTROS GASTOS
GASTOS INTERNOS
GASTOS DIRECTOS
RECURSOS HUMANOS SOPORTE
APOYO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
MATERIAL FUNGIBLE
MATERIAL DE OFICINA
IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN
OTROS DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS
SERVICIOS BÁSICOS
COMPRAS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
OTROS GASTOS

Servicio de Atención Domiciliaria

GASTOS DIRECTO A USUARIOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS
GESTOR
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
EXPOSITOR DE TALLERES
SEGURO
VIÁTICOS
SERVICIOS
COLACIONES PARA USUARIOS
SERVICIO DE CAPACITACIÓN
ACTIVOS
ARTÍCULOS DE ASEO PARA USUARIOS
GASTOS DE SOPORTE
HABILITACIÓN
IMPLEMENTOS DE ESTIMULACIÓN
MATERIAL DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO
ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO
OTROS GASTOS DE SOPORTE
COLACIÓN RECURSOS HUMANOS
MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO
INDUMENTARIA PERSONAL

OTROS GASTOS

Servicios Especializados

GASTOS DIRECTO A USUARIOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS
GESTOR
MAESTROS Y JORNALEROS
SERVICIOS PSICOLÓGICOS / PSIQUIÁTRICOS
SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
EXPOSITOR DE TALLERES
SEGURO
VIÁTICOS
SERVICIOS
SERVICIOS MÉDICOS
SERVICIOS DENTALES
MOVILIZACIÓN USUARIOS
COLACIONES PARA USUARIOS
SERVICIO DE CAPACITACIÓN
ACTIVOS
MATERIAL DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO
MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, DIDACTIVO Y DE ESTIMULACIÓN
EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA
ARTÍCULOS DE ASEO PARA USUARIOS
INDUMENTARIA PARA USUARIOS
AYUDAS TÉCNICAS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
GASTOS DE SOPORTE



HABILITACIÓN
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
IMPLEMENTOS DE ESTIMULACIÓN
MATERIAL DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MEDICO, DIDACTICO Y DE ESTIMULACIÓN
ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y/O HERRAMIENTAS
COMPRA DE REPUESTOS Y/O HERRAMIENTAS

En caso de que el MDSF cuente con recursos adicionales para la ejecución del Programa, se procederá a la modificación del convenio respectivo, incorporándose los nuevos recursos a los componentes del programa, lo que permitirá a la Municipalidad continuar con su ejecución, aumentando la cobertura entregada por el Programa y/o las prestaciones comprometidas.

OCTAVO: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROYECTO

A. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y la rendición de cuenta final, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados en caso de existir.

B. DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.-

El plazo de ejecución se iniciará una vez transferido los recursos, y se extenderá de conformidad con la propuesta aprobada durante 12 meses.

NOVENO: DE LOS INFORMES DE PLANIFICACIÓN, AVANCES Y LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

A) INFORME DE PLANIFICACIÓN

El informe de planificación deberá entregarse como máximo dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio, a través de correo electrónico enviado a la contraparte técnica de la SEREMI respectiva. Este informe deberá cuenta de lo siguiente:

- Planificación de las acciones y/o actividades a desarrollar para la implementación del Programa.
- Reuniones de coordinación del equipo ejecutor que den cuenta de la planificación antes señalada.
- Reuniones de coordinación entre la SEREMI y el equipo ejecutor, en las que deberán constar los acuerdos adoptados sobre las acciones y/o actividades que serán necesarias para la implementación del programa durante los 12 meses de ejecución, junto a una proyección de los recursos de acuerdo a cada uno de los componentes que serán ejecutados por el Municipio.
- Cualquier otra actividad de coordinación para la correcta ejecución del programa.

Dicho informe se encontrará disponible para ser completado por el ejecutor a través de SIGEC y será aprobado por la Contraparte Técnica de la SEREMI

B. DE LOS INFORMES DE AVANCE DE ACTIVIDADES E INFORME TÉCNICO FINAL.

Para efectos de verificar el grado de avance efectivo del presente acuerdo, la Municipalidad entregará a la SEREMIS de Desarrollo Social y Familia respectiva, tres Informes de Avance de actividades, el primero de ellos dentro de los 10 días hábiles de iniciado el cuarto mes de ejecución del proyecto, el segundo informe dentro de los 10 días hábiles de iniciado el séptimo mes de ejecución y el tercer informe dentro de los 10 días hábiles de iniciado el décimo mes de ejecución. Dichos informes deberán ser remitidos por escrito y/o a través de medio digital, y con respaldo electrónico en el "Sistema de Gestión de Convenios" (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El formato de esta clase de informes se encontrará disponible para ser completado por el ejecutor a través de SIGEC y será aprobado por la Contraparte Técnica de la SEREMI.



Los Informes de Avance de actividades deberán contener a lo menos el registro de las actividades o procesos desarrollados en torno a la implementación del programa durante el respectivo periodo informado, en el marco del plan de trabajo de la red, de acuerdo a los componentes ejecutados en cada proyecto:

- Plan de Cuidados
- Servicio de Atención Domiciliaria
- Servicios Especializados.

Además, la Municipalidad entregará un Informe Técnico Final dentro del plazo de 07 días hábiles de terminada la ejecución del respectivo proyecto, el cual deberá ser remitido por escrito, y/o con respaldo electrónico en el SIGEC. El formato de entrega será obligatoriamente el que se disponga a través del SIGEC.

El informe técnico final debe contener al menos, la siguiente información:

- Detalle de las acciones realizadas en la ejecución de los componentes y cronograma de efectivo cumplimiento de las etapas asociadas;
- Cumplimiento de indicadores y resultados, asociado a meta de aplicación del instrumento y meta de Planes de Cuidados realizados;
- Nómina completa de beneficiarios que incluya los datos solicitados de acuerdo al formato de informe final dispuesto para tal fin en el SIGEC;
- Breve descripción de elementos o aspectos facilitadores y obstaculizadores del proceso de ejecución por cada componente; y
- A efectos de velar por la continuidad del proyecto y el compromiso del ejecutor en el mismo, se incluirá en el Informe Técnico Final un apartado que contemple la expresión, por escrito, de las acciones que tomará el ejecutor para el mantenimiento y prolongación del mismo.

B. DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN MENSUAL Y FINAL.-

La SEREMI de Desarrollo Social y Familia respectiva, será responsable de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, entre otras cosas de:

- Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados, la cual debe ser entregada dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está rindiendo.

- Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

Por lo anterior, la Municipalidad, deberá entregar a la SEREMIS de Desarrollo Social y Familia respectiva, los siguientes documentos:

- Los comprobantes de ingresos que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo.-
- Informes Mensuales de Inversión, que deberán dar cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado del gasto realizado y el saldo disponible para el mes siguiente si lo hubiere; incluso en aquellos meses en que no existe inversión de los fondos traspasados. Todos los informes deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o por sistema que lo reemplace, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, contado desde la transferencia de los recursos.- Los gastos presentados en estos informes mensuales de inversión, deberán corresponder a los descritos y aprobados en la propuesta económica presentada por la Municipalidad. El plazo para la revisión de los informes de inversión será de 15 días hábiles posterior al ingreso por escrito a la SEREMI correspondiente.
- Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere. Este informe deberá entregarse dentro de los 7 días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto y con posterioridad a su generación en el sistema.

C. DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE INVERSIÓN.-

La Seremi de Desarrollo Social y Familia respectiva, revisará los informes técnicos y de inversión dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Municipalidad, respecto de los informes, éstas deberán notificársele por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes



y entregarlas a la SEREMI, la que deberá revisarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción para aprobar o rechazar definitivamente. En todo caso, la Municipalidad deberá restituir al MDSF los saldos no ejecutados, no rendidos, rechazados y/u observados.

Ambos tipos de Informes (Técnicos y de Inversión) deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

DÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.-

La Seremi de Desarrollo Social y Familia pondrá término anticipado al presente convenio y exigirá a la Municipalidad la devolución del monto de los recursos entregados, en los siguientes casos:

1. Si la Municipalidad no efectúa dentro del plazo estipulado en el convenio, las correcciones o aclaraciones, o no subsana o aclara adecuadamente los errores u observaciones planteadas por la SEREMI respectiva en la revisión de los informes técnicos y financieros.
2. Si la Municipalidad no efectúa las actividades formuladas en el convenio, no presenta los informes comprometidos en los plazos establecidos o no ingresa la información de los beneficiarios en el sistema de registro que ponga a disposición el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Si la Municipalidad utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el convenio.
4. Si la documentación, información o antecedentes presentados por Municipalidad ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.
5. La ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las actividades comprometidas en el convenio, según calificación que efectuará la Contraparte Técnica.

6. Si la Municipalidad no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo señalado en las Orientaciones del programa disponibles en SIGEC.

Para proceder a poner término anticipado al presente Convenio, la SEREMI respectiva deberá aplicar el siguiente procedimiento previo:

Se enviará por escrito a la contraparte Municipal mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, las circunstancias que motivan el término anticipado del Convenio, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la toma de conocimiento de los presuntos incumplimientos.

La Municipalidad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la referida misiva, deberá entregar un informe rectificando el incumplimiento y/o explicitando las razones de este. La SEREMI respectiva, tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para revisar el informe presentado por la Municipalidad, aprobándolo o rechazándolo. De no presentarse el Informe, o resultado de la evaluación de sus contenidos, se determina que éste no justifica las razones de los incumplimientos, el MDSF podrá poner término anticipado al convenio mediante la dictación del acto administrativo correspondiente.

El Municipio deberá restituir, los saldos no ejecutados dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, y en el mismo plazo deberá restituir los saldos no rendidos, no ejecutados, rechazados u observados.

UNDÉCIMO: DE LA REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La Municipalidad, podrá en casos justificados, redistribuir los fondos asignados respetando el marco presupuestario establecido en la modalidad. Para solicitar estas distribuciones, la Municipalidad deberá requerir por escrito autorización a la SEREMI respectiva por causas debidamente fundadas.

La SEREMI podrá o no autorizar la redistribución presupuestaria, informando formalmente su decisión al ejecutor por medio de un Oficio suscrito por el Seremi.

Las solicitudes de redistribución presupuestaria deberán, en todo caso, ser presentadas a



la SEREMI hasta 45 días corridos previos a la fecha de finalización de la ejecución del Programa. El plazo para la aprobación o rechazo de la redistribución presupuestaria será de 15 días hábiles, una vez ingresada vía oficio a la Seremi.

Toda redistribución presupuestaria, deberá ser solicitada y encontrarse aprobada con anterioridad a cualquier acción de compromiso de dicho gasto.

La redistribución presupuestaria será posible de efectuar entre los distintos componentes o en el mismo componente, de acuerdo a la realidad comunal.

El Programa no tendrá una restricción para distribuir el presupuesto asignado entre gastos directos a usuarios y gastos internos, sin embargo, deberá procurar que la mayor cantidad de recursos se destinen a los usuarios del Programa.

DÉCIMO SEGUNDO: DEL REEMBOLSOS DE EXCEDENTES.-

Al término de la ejecución del Programa, y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, la Municipalidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del Informe final de Inversión, deberá hacer reintegro a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia respectiva de los excedentes. Con todo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente que regule el reembolso de estos recursos a la fecha de realizarse.

DÉCIMO TERCERO: DE LAS CONTRAPARTES.

Para efectos de coordinación y de la adecuada ejecución del presente convenio, la SEREMI designará a una contraparte, quien será el /la encargado/a de Programa y responsable técnico. La contraparte técnica contará con la asistencia técnica de profesionales de la Unidad Sistema de Apoyos y Cuidados de la División de Promoción y Protección Social, quienes realizarán las siguientes acciones:

1.- Asistir Técnicamente a las contrapartes regionales y comunales cuando se requiera y poner a disposición los lineamientos metodológicos para la implementación del Programa.

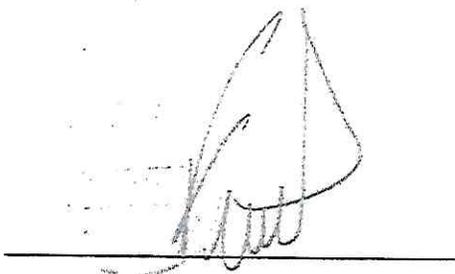
Las partes acuerdan que el procedimiento de activación de claves de acceso, se efectuará mediante la entrega por parte del Encargado de la Red Local, de un formulario de solicitud que la contraparte técnica de la SEREMI pondrá a su disposición a través de correo electrónico. El formulario deberá contener los siguientes antecedentes: nombre completo, Rut, teléfono, comuna, perfil solicitado.

Los funcionarios a quienes se les asigna clave de acceso para operar la referida plataforma deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y no podrán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves y nombre de usuarios, y serán plenamente responsables de las acciones efectuadas bajo el uso de su nombre y clave.

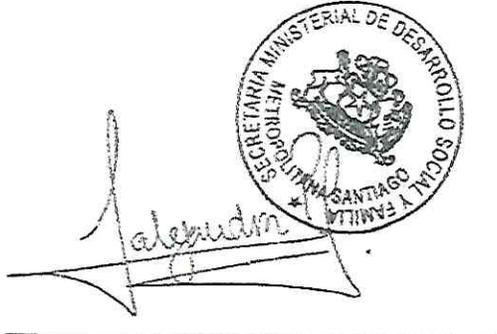
DÉCIMO QUINTO: DE LA PERSONERÍAS Y EJEMPLARES.

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana don (ña) Catherine Alejandra Rodríguez Astudillo , consta en Decreto Supremo Numero 35 de jueves 22 de marzo de 2018 , del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la de don(ña) Felipe Muñoz Heredia para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** consta en Acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 15 de junio de 2021, Rol N°8760/2021.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de la municipalidad y otro en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE(SA)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA
REGIÓN METROPOLITANA





CERTIFICADO DISPOBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado programa Red Local de Apoyos y Cuidados, según decreto alcaldicio N°1750/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, es del caso señalar lo siguiente: El Ministerio de desarrollo social y familia transfiere a la Municipalidad de Padre Hurtado, la cantidad de \$ 136.070.461, en 1 cuota, con fecha 17 de noviembre 2021, con 3 órdenes de ingreso municipal para los 3 componentes del programa y que actualmente cuentan con los siguientes montos:

\$7.184.148.- correspondiente a "Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados", cuenta N° 114-05-48-022

\$660.111 correspondiente a "Implementación de servicio de atención domiciliaria", cuenta N° 114-05-48-023

\$3.320.973.- correspondiente a "Servicio especializado de apoyos y cuidados", cuenta N° 114-05-48-024

Sin otro particular,

**E.U. Hernán Gallardo Le Quesne
Encargado Programa Red Local
De Apoyos y Cuidados
DIDECO**

Padre Hurtado, 10 de agosto 2022.-



DECRETO ALCALDICIO
PADRE HURTADO,

1257

28 JUL 2022



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad Aprobar la Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2021", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
 2. El Decreto Alcaldicio N°1750 de fecha 03 de noviembre de 2021, el cual indica que a esta municipalidad le corresponde ejecutar el Programa denominado Red local de Apoyos y Cuidados "SNAC" ✓
 3. El Convenio del programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
 4. Ordenes de ingreso monetario desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia hacia la Tesorería Municipal de Padre Hurtado, con montos y cuentas según detallan:
N°214-05-48-022-. Ingreso de \$32.351.000.-GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS
N°214-05-48-023-. Ingreso de \$60.164.010.-IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA
N°214-05-48-024.- Ingreso de \$43.555.451.-SERVICIO ESPECIALIZADO APOYOS Y CUIDADOS ✓
- TOTAL CONVENIO: \$ 136.070.461.- ✓
5. El Oficio N°51 de fecha 22 de junio de 2022, el cual remite la modificación presupuestaria el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Municipalidad de Padre Hurtado hacia al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. ✓
 6. La Resolución Exenta 0888 con fecha 30 de junio del 2022, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2021", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
 7. El certificado de disponibilidad presupuestaria, con fecha 11 de julio del 2022, manifiesta que las cuentas complementarias:
N°114-05-48-022-. Tiene un presupuesto de \$ 15.818.214.-GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS
N°114-05-48-023-. Tiene un presupuesto de \$ 23.998.658.-IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA
N°114-05-48-024-. Tiene un presupuesto de \$ 20.195.451.-SERVICIO ESPECIALIZADO APOYOS Y CUIDADOS ✓
 8. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
 9. La sentencia de proclamación del primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado. ✓

DECRETO:

2.- **AUTORIZASE**, Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2020", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado," según el siguiente detalle:

- 1.- **APRUEBESE**, la modificación al convenio de transferencia, el cual distribuye el saldo de las siguientes cuentas:
N°214-05-48-022-. Ingreso inicial de \$ 32.351.000.- pasa a \$ 34.932.667. (aumenta en \$ 2.581.667 pesos) ✓
N°214-05-48-023-. Ingreso inicial de \$60.164.010.- pasa a \$ 57.638.796. (disminuye en \$ 2.525.214 pesos) ✓
N°214-05-48-024.- Ingreso inicial de \$ 43.555.451.- pasa a \$ 43.498.998. (disminuye en \$ 56.453 pesos) ✓

CTA. 114-02-48-022: GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS

GASTOS DIRECTO A USUARIOS	DISTRIBUCIÓN ACTUAL (\$)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (\$)	JUSTIFIQUE EN DETALLE LOS ITEM QUE SE INCREMENTAN
COORDINADOR	\$16.308.000	\$16.308.000.-	Sueldo coordinador x 12 meses
GESTOR	13.200.000	\$9.423.333.-	Gestora fue contratada desde Marzo, saldo de \$3.776.667 se redistribuye



1257

28 JUL 2012

COLACIONES PARA USUARIOS	0	\$738.334.-	Se requieren colaciones para los usuarios que participan en las actividades que vienen dentro de esta convocatoria, y que nos hemos dado cuenta con las ya realizadas, quedamos al debe en este ítem: compras como jugos, café, te, azúcar, endulzante, galletas, snacks, etc. son necesarios para amenizar las reuniones con nuestros usuarios, en charlas y talleres que realizamos como programa y dentro de las actividades de SSEE, también se pretende preparar la actividad del día 5 de noviembre, donde se conmemora el día internacional de la persona cuidadora, actividad contempla la invitación de 300 personas aproximadamente, para la comunidad con dependencia y sus cuidadores principales, nuestros usuarios y familias, la participación de la red local y ampliada, e instituciones importantes de nuestra comuna.
SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$1.500.000	\$1.500.000.-	Servicio de capacitación compra en curso
INDUMENTARIA PERSONAL	\$213.000	\$213.000.-	Compra en curso
MATERIAL DE OFICINA	\$280.000	\$2.050.000.-	Primera compra realizada por \$279.655 se requiere aumentar presupuesto en este ítem, para satisfacer las necesidades del programa en cuanto a manejo de información, artículos de oficina y otros que se requieren para el uso de impresora y termolaminadora: <ul style="list-style-type: none"> • 500 chinchetas de colores (costo aprox: \$10.000 pesos) • 100 lápices pasta azul punta fina (costo aprox: \$15.000 pesos) • 2 perforadoras grande 60 hojas o más (costo aprox: \$60.000 pesos) • 2 corcheteras Alto rendimiento 100 hojas o más (costo aprox: \$40.000 pesos) • 5 plumones tinta para pizarra color negro (costo aprox: \$10.000 pesos) • 5 plumones tinta permanente color negro (costo aprox: \$10.000 pesos) • 3 tijeras de oficina ergonómicas (costo aprox: \$10.000 pesos) • 10 destacadores color amarillo (costo aprox: 5000 pesos) • 5 destacadores color rosado (costo aprox: 5000 pesos) • 5 cintas de embalaje 100 metros (costo aprox: \$10.000 pesos) • 10 cintas adhesivas 12 mm 20 metros (costo aprox: 5000 pesos) • 6 pizarras de corcho 120x90 cms (costo aprox: \$180.000 pesos) • 5 saca corchetes (costo aprox: 10000 pesos) • 2 dispensadores magic clip 13 mm (costo aprox: \$12.000 pesos) • 15 botellas de tinta negra para impresora de inyección continua (costo aprox: \$200.000 pesos)



1257

28 JUL 2012

			<ul style="list-style-type: none"> • 6 botellas de tinta color para impresora de inyección continua (costo aprox: \$80.000 pesos)• 50 carpetas con elástico oficio (costo aprox: \$50.000 pesos)• 100 carpetas con aclip oficio (costo aprox: \$100.000 pesos) • 10 cajas de corchetes tamaño S (estándar) (costo aprox: \$10.000 pesos) • 5 cajas de corchetes tamaño acorde a Corchetera de alto rendimiento (costo aprox: \$15.000 pesos) • 30 resmas de hoja tamaño carta (costo aprox: \$120.000 pesos)• 10 resmas de hoja tamaño oficio (costo aprox: \$55.000 pesos)• 1000 clips 33 mm estándar (costo aprox: \$10.000 pesos)• 300 clips 50 y/o 60 mm aprox (costo aprox: \$6.000 pesos)• 500 magic clip 13 mm (costo aprox: \$30.000 pesos) • 500 micas para termo laminadora (costo aprox: 50000 pesos)• Opalina hilada 250 grs tamaño carta 1000 unidades (costo aprox: \$100.000 pesos)• Banderitas adhesivas colores 5000 unidades (costo aprox: \$60.000 pesos)•1000 vasos térmicos desechables, tipo plumavit (costo aprox: 50000 pesos) •1000 cucharitas plásticas desechables (costo aprox: \$30.000 pesos) •1000 platos desechables (costo aprox: 20000 pesos) •1000 tenedores plásticos desechables (costo aprox: \$30.000 pesos)
<p>COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS</p>	<p>\$600.000</p>	<p>\$2.300.000.-</p>	<p>Ya se realizó la compra de un notebook, costo de \$600.000 pesos, para completar los 4 necesarios para los 3 coordinadores y la gestora de red, pero surge la necesidad de contar con otros 2 equipos (costo aproximado de \$1.200.000 pesos) en la oficina, para el trabajo administrativo del equipo de SSEE, sobretodo para psicología y terapia ocupacional que utilizan pautas, test, escalas y cuadernillos de estimulación cognitiva. Es por esto que además se necesita una impresora multifuncional a color para el trabajo de estos profesionales y cubrir los requerimientos de formularios e instrumentos que el programa establece. Por la alta demanda de impresión que incurre nuestro programa se solicita aprobación para la adquisición de una impresora multifuncional de inyección continua de tinta (con un costo aproximado de \$500.000 pesos). También se requiere la compra de 3 teclados y 3 mouse inalámbricos (costo aprox: \$100.000</p>



1257

28 JUL 2012

			pesos)
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	\$250.000	\$2.400.000.-	<p>compra realizada por \$194.565, quedando un saldo de \$55.435, pero la municipalidad nos entregó una oficina exclusiva para el programa, pero que requiere comprar gabinetes, muebles verticales o Kardex para el acopio y orden de la información y formularios de los usuarios, se contempla la adquisición de 6 muebles para estos fines (costo aproximado de \$700.000 pesos), 2 escritorios para que puedan ser utilizados por SSEE y su trabajo administrativos con usuarios (costo aproximado de \$200.000 pesos), 2 o 3 mesas de reuniones que quedaron pendiente en convenio anterior y que por motivos de capacitación continua y reuniones se requieren, contemplar que el equipo total cuenta con 16 personas (costo aproximado de \$400.000 pesos). Y sillas ergonómicas para el equipo que se reúne en la oficina todas las semanas y están utilizando sillas plásticas prestadas, es necesario entre esta y la otra convocatoria contar con 15 sillas para todo el programa y poder hacer uso de estas en las capacitaciones y reuniones semanales que se realizan (costo aproximado de \$800.000 pesos), 2 estufas a gas (gas será entregado por municipalidad) costo aprox: \$300.000 pesos. 1 Termolaminadora para plastificar el material cognitivo con el que trabaja la terapeuta ocupacional del programa, así como las asistentes de cuidados, pudiendo utilizar alcohol y desinfectantes, manteniendo la higiene y prevención de infecciones cruzadas entre usuarias y funcionarias, Costo aprox de \$100.000 pesos.</p>
	TOTAL COMPONENTE	\$ 34.932.667.-	



1257

28 JUL 2022

CTA. 114-05-48-023: IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA

GASTOS DIRECTO A USUARIOS	DISTRIBUCIÓN ACTUAL (\$)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (\$)	JUSTIFIQUE EN DETALLE LOS ITEM QUE SE INCREMENTAN
GESTOR	\$13.200.000	\$11.623.333.-	Coordinadora fue contratada desde Enero 2022, saldo de \$1.576.667 se redistribuye
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$43.200.000	\$42.975.000.-	Por renuncia de una AC, queda saldo de \$225.000 que se redistribuye
SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$1.600.000	\$1.600.000	Compra en curso
ARTÍCULOS DE ASEO PARA USUARIOS	\$1.359.626	\$636.079	saldo de \$723.547 de destina a servicios médicos
INDUMENTARIA PERSONAL	\$804.384	\$804.384	compra en curso
	TOTAL COMPONENTE	\$ 57.638.796 ✓	

CTA. 114-02-48-024: SERVICIO ESPECIALIZADO APOYOS Y CUIDADOS

GASTOS DIRECTO A USUARIOS	DISTRIBUCIÓN ACTUAL (\$)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (\$)	JUSTIFIQUE EN DETALLE LOS ITEM QUE SE INCREMENTAN
SERVICIOS PSICOLÓGICOS / PSIQUIÁTRICOS	\$6.240.000	\$6.760.000.-	Se aumenta el presupuesto para poder contar con más horas del nuevo psicólogo, ya que por la situación de alta vulnerabilidad y sobrecarga de nuestras diadas, este servicio es uno de los más requeridos. Nuevo sueldo desde julio sería de \$780.000 pesos bruto
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$18.720.000	\$17.420.000.-	Por pesquisa en los planes de cuidados y entrevista a los usuarios se decidió dimitir del servicio de nutrición, y nace el requerimiento de los usuarios de contar con más horas de terapia ocupacional y de psicología, se redistribuyen saldos de nutrición entre este ítem de SSEE y el de servicios psicológicos, el resto se deriva a otros ítems, sueldo de Kinesióloga se mantiene en 520.000 pesos bruto y se aumenta el de terapia ocupacional a \$780.000 pesos bruto
OTROS RECURSOS HUMANOS	\$13.200.000	\$13.200.000.-	Sueldo coordinador x 12 meses



1257

26 JUL 2012

SERVICIOS MÉDICOS	\$1.000.000	\$1.723.547.-	se realizó una compra de guantes y alcohol por \$770.692, correspondiente a 200 botellas de alcohol de 200cc y 120 cajas de guantes, de las cuales se les debe a Salud 50 cajas de guantes y 100 alcohol, contemplando los 6 meses que quedan de ejecución, más el inicio de próxima convocatoria, se solicita poder adquirir más EPP como 120 cajas de guantes, 200 pecheras, 200 botellas de alcohol (costo aprox \$1.000.000)
AYUDAS TÉCNICAS	1.900.000	\$1.900.000.-	compra en curso
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2.495.451	\$2.495.451.-	Compra contemplada para Julio
	TOTAL COMPONENTE	\$ 43.498.998.-	
	TOTAL PROGRAMA	\$ 136.070.461.-	

3.- EFECTUESE, las regularizaciones contables correspondientes.

4.- INCORPORESE Y MODIFIQUESE según detalle anterior, los proyectos correspondientes al Plan Anual de Compras del Programa denominado Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC en la Página www.mercadopublico.cl

5.- PUBLIQUESE, en la página web www.mercadopublico.cl las correspondientes modificaciones, por el administrador de Chile Compra de la Secretaria de Planificación Social (SECPLA)

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.

ROSA HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/SM/DC/DAF/DIDECO/hgl
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas
- DIDECO
- Adquisiciones
- SECPLA

ITEM N° 114-05-48-023
FECHA 12-07-12
SALDO DISPONIBLE \$10.214.105

FECHA 17-07-2012
ITEM N° 114-05-48-023
SALDO DISPONIBLE \$9.745.325

FECHA 17-07-2012
ITEM N° 114-05-48-023
SALDO DISPONIBLE \$6.750.214



CERTIFICADO DISPOBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado programa Red Local de Apoyos y Cuidados, según decreto alcaldicio N°1750/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, es del caso señalar lo siguiente: El Ministerio de desarrollo social y familia transfiere a la Municipalidad de Padre Hurtado, la cantidad de \$ 136.070.461, en 1 cuota, con fecha 17 de noviembre 2021, con 3 órdenes de ingreso municipal para los 3 componentes del programa y que actualmente cuentan con los siguientes montos:

\$7.184.148.- correspondiente a "Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados", cuenta N° 114-05-48-022

\$660.111 correspondiente a "Implementación de servicio de atención domiciliaria", cuenta N° 114-05-48-023

\$3.320.973.- correspondiente a "Servicio especializado de apoyos y cuidados", cuenta N° 114-05-48-024

Sin otro particular,

E.U. Hernán Gallardo Le Quesne
Encargado Programa Red Local
De Apoyos y Cuidados
DIDECO

Padre Hurtado, 10 de agosto 2022.-



DECRETO ALCALDICIO _____
PADRE HURTADO,

1257

28 JUL 2022



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad Aprobar la Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2021", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
 2. El Decreto Alcaldicio N°1750 de fecha 03 de noviembre de 2021, el cual indica que a esta municipalidad le corresponde ejecutar el Programa denominado Red local de Apoyos y Cuidados "SNAC" ✓
 3. El Convenio del programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
 4. Ordenes de ingreso monetario desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia hacia la Tesorería Municipal de Padre Hurtado, con montos y cuentas según detallan:
N°214-05-48-022-. Ingreso de \$32.351.000.-GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS
N°214-05-48-023-. Ingreso de \$60.164.010.-IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA
N°214-05-48-024-. Ingreso de \$43.555.451.-SERVICIO ESPECIALIZADO APOYOS Y CUIDADOS ✓
- TOTAL CONVENIO: \$ 136.070.461.- ✓
5. El Oficio N°51 de fecha 22 de junio de 2022, el cual remite la modificación presupuestaria el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Municipalidad de Padre Hurtado hacia al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. ✓
 6. La Resolución Exenta 0888 con fecha 30 de junio del 2022, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2021", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
 7. El certificado de disponibilidad presupuestaria, con fecha 11 de julio del 2022, manifiesta que las cuentas complementarias:
N°114-05-48-022-. Tiene un presupuesto de \$ 15.818.214.-GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS
N°114-05-48-023-. Tiene un presupuesto de \$ 23.998.658.-IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA
N°114-05-48-024-. Tiene un presupuesto de \$ 20.195.451.-SERVICIO ESPECIALIZADO APOYOS Y CUIDADOS ✓
 8. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
 9. La sentencia de proclamación del primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado. ✓

DECRETO:

2.- **AUTORIZASE**, Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2020", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado," según el siguiente detalle:

- 1.- **APRUEBESE**, la modificación al convenio de transferencia, el cual distribuye el saldo de las siguientes cuentas:
N°214-05-48-022-. Ingreso inicial de \$ 32.351.000.- pasa a \$ 34.932.667.- (aumenta en \$ 2.581.667 pesos) ✓
N°214-05-48-023-. Ingreso inicial de \$60.164.010.- pasa a \$ 57.638.796.- (disminuye en \$ 2.525.214 pesos) ✓
N°214-05-48-024-. Ingreso inicial de \$ 43.555.451.- pasa a \$ 43.498.998.- (disminuye en \$ 56.453 pesos) ✓

CTA. 114-02-48-022: GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS

GASTOS DIRECTO A USUARIOS	DISTRIBUCIÓN ACTUAL (\$)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (\$)	JUSTIFIQUE EN DETALLE LOS ITEM QUE SE INCREMENTAN
COORDINADOR	\$16.308.000	\$16.308.000.-	Sueldo coordinador x 12 meses
GESTOR	13.200.000	\$9.423.333.-	Gestora fue contratada desde Marzo, saldo de \$3.776.667 se redistribuye



1257

28 JUL 2012

COLACIONES PARA USUARIOS	0	\$738.334.-	Se requieren colaciones para los usuarios que participan en las actividades que vienen dentro de esta convocatoria, y que nos hemos dado cuenta con las ya realizadas, quedamos al debe en este ítem: compras como jugos, café, te, azúcar, endulzante, galletas, snacks, etc. son necesarios para amenizar las reuniones con nuestros usuarios, en charlas y talleres que realizamos como programa y dentro de las actividades de SSEE, también se pretende preparar la actividad del día 5 de noviembre, donde se conmemora el día internacional de la persona cuidadora, actividad contempla la invitación de 300 personas aproximadamente, para la comunidad con dependencia y sus cuidadores principales, nuestros usuarios y familias, la participación de la red local y ampliada, e instituciones importantes de nuestra comuna.
SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$1.500.000	\$1.500.000.-	Servicio de capacitación compra en curso
INDUMENTARIA PERSONAL	\$213.000	\$213.000.-	Compra en curso
MATERIAL DE OFICINA	\$280.000	\$2.050.000.-	Primera compra realizada por \$279.655 se requiere aumentar presupuesto en este ítem, para satisfacer las necesidades del programa en cuanto a manejo de información, artículos de oficina y otros que se requieren para el uso de impresora y termolaminadora: <ul style="list-style-type: none"> • 500 chinchetas de colores (costo aprox: \$10.000 pesos) • 100 lápices pasta azul punta fina (costo aprox: \$15.000 pesos) • 2 perforadoras grande 60 hojas o más (costo aprox: \$60.000 pesos) • 2 corcheteras Alto rendimiento 100 hojas o más (costo aprox: \$40.000 pesos) • 5 plumones tinta para pizarra color negro (costo aprox: \$10.000 pesos) • 5 plumones tinta permanente color negro (costo aprox: \$10.000 pesos) • 3 tijeras de oficina ergonómicas (costo aprox: \$10.000 pesos) • 10 destacadores color amarillo (costo aprox: 5000 pesos) • 5 destacadores color rosado (costo aprox: 5000 pesos) • 5 cintas de embalaje 100 metros (costo aprox: \$10.000 pesos) • 10 cintas adhesivas 12 mm 20 metros (costo aprox: 5000 pesos) • 6 pizarras de corcho 120x90 cms (costo aprox: \$180.000 pesos) • 5 saca corchetes (costo aprox: 10000 pesos) • 2 dispensadores magic clip 13 mm (costo aprox: \$12.000 pesos) • 15 botellas de tinta negra para impresora de inyección continua (costo aprox: \$200.000 pesos)



1257

28 JUL 2012

			<ul style="list-style-type: none"> • 6 botellas de tinta color para impresora de inyección continua (costo aprox: \$80.000 pesos)• 50 carpetas con elástico oficio (costo aprox: \$50.000 pesos)• 100 carpetas con acoclip oficio (costo aprox: \$100.000 pesos) • 10 cajas de corchetes tamaño S (estándar) (costo aprox: \$10.000 pesos) • 5 cajas de corchetes tamaño acorde a Corchetera de alto rendimiento (costo aprox: \$15.000 pesos) • 30 resmas de hoja tamaño carta (costo aprox: \$120.000 pesos)• 10 resmas de hoja tamaño oficio (costo aprox: \$55.000 pesos)• 1000 clips 33 mm estándar (costo aprox: \$10.000 pesos)• 300 clips 50 y/o 60 mm aprox (costo aprox: \$6.000 pesos)• 500 magic clip 13 mm (costo aprox: \$30.000 pesos) • 500 micas para termo laminadora (costo aprox: 50000 pesos)• Opalina hilada 250 grs tamaño carta 1000 unidades (costo aprox: \$100.000 pesos)• Banderitas adhesivas colores 5000 unidades (costo aprox: \$60.000 pesos)•1000 vasos térmicos desechables, tipo plumavit (costo aprox: 50000 pesos) •1000 cucharitas plásticas desechables (costo aprox: \$30.000 pesos) •1000 platos desechables (costo aprox: 20000 pesos) •1000 tenedores plásticos desechables (costo aprox: \$30.000 pesos)
<p>COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICO S</p>	<p>\$600.000</p>	<p>\$2.300.000.-</p>	<p>Ya se realizó la compra de un notebook, costo de \$600.000 pesos, para completar los 4 necesarios para los 3 coordinadores y la gestora de red, pero surge la necesidad de contar con otros 2 equipos (costo aproximado de \$1.200.000 pesos) en la oficina, para el trabajo administrativo del equipo de SSEE, sobretodo para psicología y terapia ocupacional que utilizan pautas, test, escalas y cuadernillos de estimulación cognitiva. Es por esto que además se necesita una impresora multifuncional a color para el trabajo de estos profesionales y cubrir los requerimientos de formularios e instrumentos que el programa establece. Por la alta demanda de impresión que incurre nuestro programa se solicita aprobación para la adquisición de una impresora multifuncional de inyección continua de tinta (con un costo aproximado de \$500.000 pesos). También se requiere la compra de 3 teclados y 3 mouse inalámbricos (costo aprox: \$100.000</p>



1257

28 JUL 2012

			pesos)
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO O	\$250.000	\$2.400.000.-	<p>compra realizada por \$194.565, quedando un saldo de \$55.435, pero la municipalidad nos entregó una oficina exclusiva para el programa, pero que requiere comprar gabinetes, muebles verticales o Kardex para el acopio y orden de la información y formularios de los usuarios, se contempla la adquisición de 6 muebles para estos fines (costo aproximado de \$700.000 pesos), 2 escritorios para que puedan ser utilizados por SSEE y su trabajo administrativos con usuarios (costo aproximado de \$200.000 pesos), 2 o 3 mesas de reuniones que quedaron pendiente en convenio anterior y que por motivos de capacitación continua y reuniones se requieren, contemplar que el equipo total cuenta con 16 personas (costo aproximado de \$400.000 pesos). Y sillas ergonómicas para el equipo que se reúne en la oficina todas las semanas y están utilizando sillas plásticas prestadas, es necesario entre esta y la otra convocatoria contar con 15 sillas para todo el programa y poder hacer uso de estas en las capacitaciones y reuniones semanales que se realizan (costo aproximado de \$800.000 pesos), 2 estufas a gas (gas será entregado por municipalidad) costo aprox: \$300.000 pesos. 1 Termolaminadora para plastificar el material cognitivo con el que trabaja la terapeuta ocupacional del programa, así como las asistentes de cuidados, pudiendo utilizar alcohol y desinfectantes, manteniendo la higiene y prevención de infecciones cruzadas entre usuarias y funcionarias, Costo aprox de \$100.000 pesos.</p>
	TOTAL COMPONENTE	\$ 34.932.667.-	



1257

28 JUL 2012

SERVICIOS MÉDICOS	\$1.000.000	\$1.723.547.-	se realizó una compra de guantes y alcohol por \$770.692, correspondiente a 200 botellas de alcohol de 200cc y 120 cajas de guantes, de las cuales se les debe a Salud 50 cajas de guantes y 100 alcohol, contemplando los 6 meses que quedan de ejecución, más el inicio de próxima convocatoria, se solicita poder adquirir más EPP como 120 cajas de guantes, 2000 pecheras, 200 botellas de alcohol (costo aprox \$1.000.000)
AYUDAS TÉCNICAS	1.900.000	\$1.900.000.-	compra en curso
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2.495.451	\$2.495.451.-	Compra contemplada para Julio
	TOTAL COMPONENTE	\$ 43.498.998.-	
	TOTAL PROGRAMA	\$ 136.070.461.-	

3.- EFECTUESE, las regularizaciones contables correspondientes.

4.- INCORPORESE Y MODIFIQUESE según detalle anterior, los proyectos correspondientes al Plan Anual de Compras del Programa denominado Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC en la Página www.mercadopublico.cl

5.-PUBLIQUESE, en la página web www.mercadopublico.cl las correspondientes modificaciones, por el administrador de Chile Compra de la Secretaria de Planificación Social (SECPLA)

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.


 ROSA HUERTA REYES
 SECRETARIA MUNICIPAL


 FELIPE MUÑOZ HEREDIA
 ALCÁLDE

FMH/SM/DC/DAF/DIDECO/hgl
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas
- DIDECO
- Adquisiciones
- SECPLA

FECHA 12-07-2012
 ITEM N° 114-05-48-023
 SALDO DISPONIBLE \$ 10.214.105

FECHA 17-07-2012
 ITEM N° 114-05-48-023
 SALDO DISPONIBLE \$ 9.745.325

FECHA 12-07-2012
 ITEM N° 114-05-48-023
 SALDO DISPONIBLE \$ 6.250.214